



**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON
PEDRO VICENTE MALDONADO**

**ORDENANZA PRESUPUESTARIA
PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2013**

AB. PACIFICO EGÜEZ FALCON - ALCALDE



ORDENANZA No. 001-2013- CMPVM

**ORDENANZA PRESUPUESTARIA No. 001-2013- CMPVM PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2013**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**

Considerando:

1. Que, la Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 253, “Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley”.
2. Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su art. 245 sobre la Aprobación y Sanción del Presupuesto “El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivo.”
3. Que el COOTAD, en su art. 220 sobre la estructura del presupuesto “La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo”, el art. 221 expresa “El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:
 - a) Ingresos;
 - b) Egresos; y,



c) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el distributivo de sueldos y salarios”.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, expide:

LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA N°. 01-2013-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, ha elaborado el presupuesto para el ejercicio económico del año 2013, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y las metas cuantificables mediante programas encaminados a la prestación de servicios y la ejecución de obras; optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

1.1 BASE LEGAL.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, fue creado mediante Ley 137, publicado en el registro oficial suplemento 862 del 28 de enero de 1992, todos los programas se plasman en términos financieros sobre la base de la normativa presupuestaria vigente; contando con un documento que pueda ser utilizado como un factor de información, seguimiento, control y evaluación.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, se rige principalmente por lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador en sus art. 238, 239 y 240, adicionalmente por las siguientes disposiciones constantes en:

- a. Constitución de la República del Ecuador.
- b. Plan Nacional para el Buen Vivir.
- c. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- d. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.



- e. Ley Orgánica del Servicio Público.
- f. Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento
- g. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- h. Código del Trabajo.
- i. Código Tributario.
- j. Ley de Régimen Tributario Interno.
- k. Ley de Empresas Públicas.
- l. Reglamentos, Instructivos y Ordenanzas.

1.2 FUNCIONES, OBJETIVOS Y POLÍTICAS.

FUNCIONES Y OBJETIVOS.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a otros organismos gubernativos; sin embargo coadyuvará con apego a la ley, a la realización de los fines del Estado y al desarrollo de las competencias exclusivas establecidas en el art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador y art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.



7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

POLÍTICAS.

Para alcanzar los objetivos propuestos y cumplir las funciones encomendadas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, desarrollará las siguientes estrategias:

- a) Procurar el ordenamiento urbanístico de la ciudad, mejorar e incrementar los servicios públicos de la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes.
- b) Ejercer un estricto control en materia de higiene y salubridad, propender la elevación del nivel cultural de los vecinos del Cantón.
- c) Alcanzar el mayor rendimiento de las fuentes de financiamiento, procurar a la vez el ordenamiento racional y lógico del costo municipal.
- d) Propender a mejorar el sistema económico administrativo, para fortificar las finanzas y alcanzar una eficiente racionalización administrativa.
- e) Coordinar su acción con otros organismos de la ciudad y de la provincia, con la finalidad de optimizar recursos y encontrar una verdadera solución a los problemas del cantón.



- f) Sistematizar a través del procedimiento electrónico de datos, las distintas áreas del Gobierno Autónomo Descentralizado, a fin de encontrar mayor eficiencia y servicio para la comunidad.

1.3 ORGANIZACIÓN

El Manual Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado fue expedido mediante resolución de Alcaldía No. 544-A-2010, previo conocimiento por parte del Concejo Municipal en sesión del 08 de noviembre del 2010 de conformidad al art. 60 literal i) del COOTAD, en atención a que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera.

De acuerdo a las necesidades básicas que deba satisfacer, la importancia de los servicios públicos a prestarse y la cuantía de los recursos financieros, y responderá a una estructura que permita tener todas y cada una de las funciones que a ella le competen, para el mejor cumplimiento de las mismas.

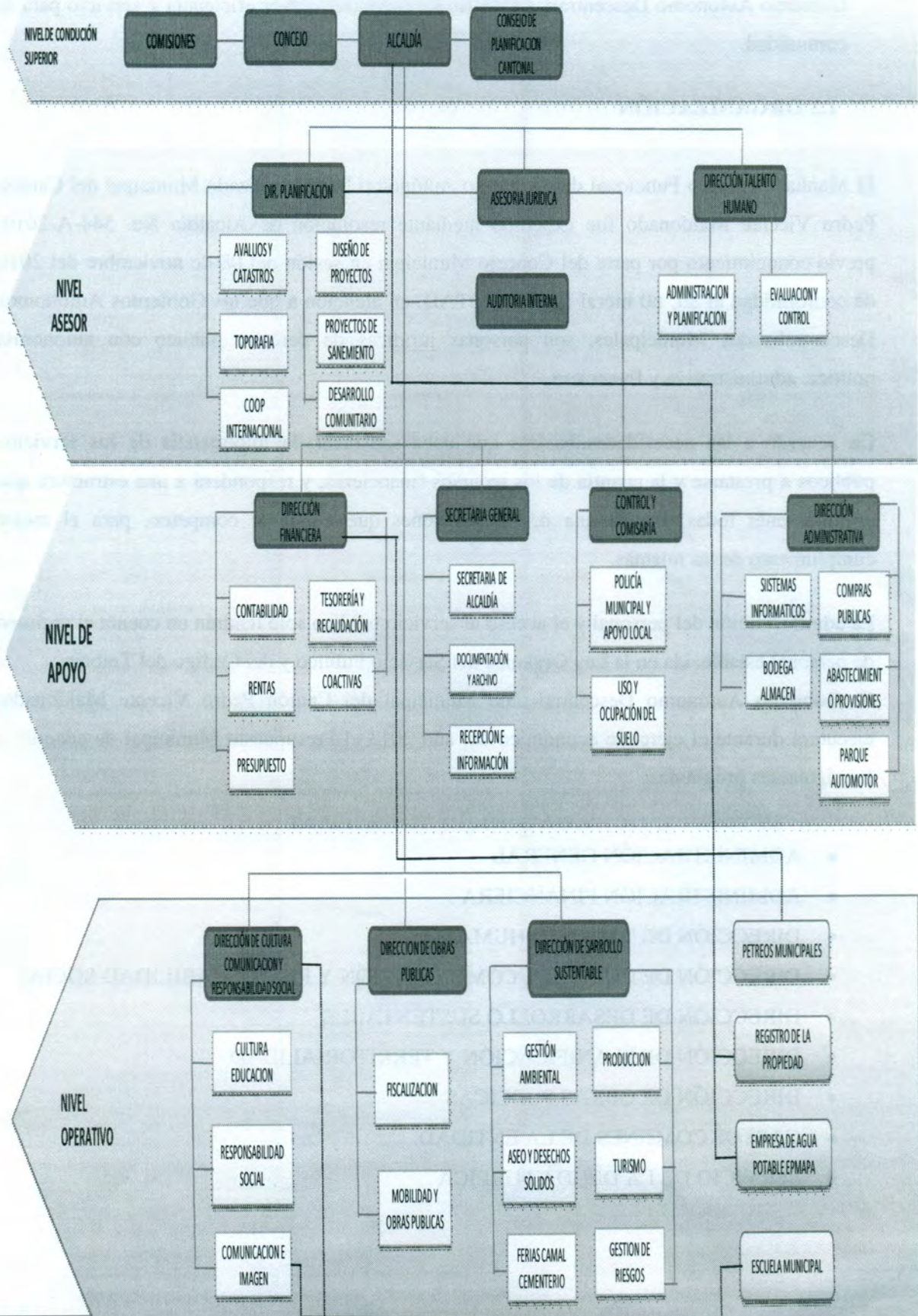
La administración del personal y el acceso al servicio público solo tendrán en cuenta el régimen de personal establecida en la Ley Orgánica del Servicio Público y del Código del Trabajo.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, ejecutará durante el ejercicio económico del año 2013 el Presupuesto Municipal de acuerdo a los siguientes programas:

- ADMINISTRACIÓN GENERAL
- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
- DIRECCIÓN DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE
- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y TERRITORIALIDAD
- DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD
- SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA



ORGANGRAMA FUNCIONAL GOBIERNO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO





1	INGRESOS CORRIENTES		1,410,180.42	34%
11	IMPUESTOS	396,432.78		9%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	221,692.73		5%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	40,020.00		1%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	33,792.82		1%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	717,172.09		17%
19	OTROS INGRESOS	1,070.00		0%
2	INGRESOS DE CAPITAL		2,139,053.87	51%
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,010.00		1%
27	RECUPERACION DE INVERSIONES	10.00		0%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	2,089,033.87		50%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		642,000.00	15%
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	490,000.00		12%
37	SALDOS DISPONIBLES	2,000.00		0%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	150,000.00		4%
	TOTALES		4,191,234.29	100%

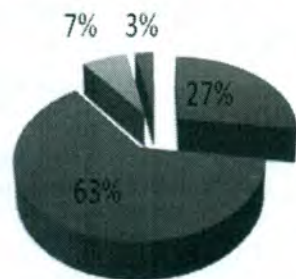
PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2013





CODIGO	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES	1,147,119.07	27%
51	GASTOS EN PERSONAL	776,713.07	19%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	192,886.00	5%
56	GASTOS FINANCIEROS	11,000.00	0%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	93,000.00	2%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	73,520.00	2%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	2,616,715.22	62%
71	GASTOS EN PERSONAL	977,096.56	23%
73	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	632,900.00	15%
75	OBRAS PUBLICAS	1,006,718.66	24%
8	GASTOS DE CAPITAL	304,400.00	7%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	304,390.00	7%
87	INVERSIONES FINANCIERAS	10.00	0%
9	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	123,000.00	3%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	123,000.00	3%
	TOTALES	4,191,234.29	100%

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2013



- 5 GASTOS CORRIENTES
- 7 GASTOS DE INVERSIÓN
- 8 GASTOS DE CAPITAL
- 9 APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PRESUPUESTO AÑO 2013

FUENTES Y USOS

FUENTES		USOS	
INGRESOS CORRIENTES	1,410,180.42	GASTOS CORRIENTES	1,147,119.07
IMPUESTOS	396,432.78	GASTOS EN PERSONAL	776,713.07
Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	49,380.27	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	192,886.00
Sobre la Propiedad	274,877.12	GASTOS FINANCIEROS	11,000.00
Al Consumo de Bienes y Servicios	110.00	OTROS GASTOS CORRIENTES	93,000.00
Impuestos Diversos	72,065.39	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	73,520.00
TASAS Y CONTRIBUCIONES	221,692.73	GASTOS DE INVERSIÓN	2,616,715.22
Tasas Generales	181,692.73	GASTOS EN PERSONAL	977,096.56
Contribuciones	40,000.00	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	632,900.00
		OBRAS PUBLICAS	1,006,718.66
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	40,020.00		
Venta de Productos y Materiales	40,000.00	GASTOS DE CAPITAL	304,400.00
Ventas no Industriales	20.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN	304,390.00
		INVERSIONES FINANCIERAS	10.00
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	33,792.82		
Rentas de Inversiones	11.70	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	123,000.00
Rentas por Arrendamiento de Bienes	15,190.00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	123,000.00
Intereses por Mora	11,455.00		
Multas	7,136.12		
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	717,172.09		
APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN	717,172.09		
OTROS INGRESOS	1,070.00		
Garantías y Fianzas	10.00		
Indemnización y Valores No Reclamados	10.00		
Otros No Operacionales	1,050.00		
INGRESOS DE CAPITAL	2,139,053.87		
Bienes Muebles	50,010.00		
Recuperación de Préstamos	10.00		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	415,632.32		
APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL REGIMEN	1,673,401.55		
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	642,000.00		
Financiamiento Público Interno	490,000.00		
Saldos en Caja Bancos	2,000.00		
Cuentas Pendientes por Cobrar	150,000.00		
TOTAL DE FUENTES	4,191,234.29	TOTAL DE USOS	4,191,234.29



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
ANALISIS FINANCIERO
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2013

GRUPO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					TOTAL
	PROPIOS	CAPITAL	TRANSE. CTE.	TRANSE. CAPITAL	FINANCIAMIE NTO	
11	396,432.78					
13	221,692.73					
14	40,020.00					
17	33,792.82					
18			717,172.09			
19	1,070.00					
24		50,010.00				
27				10.00		
28				2,089,033.87		
36					490,000.00	
37					2,000.00	
38					150,000.00	
	693,008.33	50,010.00	717,172.09	2,089,043.87	642,000.00	4,191,234.29
51	776,713.07					
53	192,886.00					
56	11,000.00					
57	93,000.00					
58	73,520.00					
71				977,096.56		
73				632,900.00		
75				1,006,718.66		
84				304,390.00		
87				10.00		
96				123,000.00		
97						
	1,147,119.07	0.00	0.00	3,044,115.22	0.00	4,191,234.29
						0.00

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

DEPENDENCIA FINANCIERA:	Transferencias	2,806,205.96	0.66954166	67%
	Ingresos Totales	4,191,234.29		
AUTONOMIA FINANCIERA:	Ingresos Propios	743,028.33	0.177281506	18%
	Ingresos Totales	4,191,234.29		
SOLVENCIA FINANCIERA:	Ingresos Corrientes	1,460,190.42	1.27291966	127.29%
	Gastos Corrientes	1,147,119.07		

- 1.- Los ingresos totales del GAD-PVM proviene del Gobierno Central en un: **67%**
 2.- El GAD-PVM tiene una autonomía financiera del: **18%**
 3.- Que los ingresos corrientes son superiores a los gastos corrientes en un: **27%**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013

GASTOS	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	PROGRAMA 3.- DIRECCION DE TALENTO HUMANO	PROGRAMA 1.- DIRECCION DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	PROGRAMA 1.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD	PROGRAMA 2.- DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	PROGRAMA 3.- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	PROGRAMA 2.- SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	768,025.33	238,974.86						73,520.00		1,080,520.19
GASTOS DE INVERSION			66,598.88	478,206.67	356,798.01	331,734.49	1,449,976.05			2,683,314.10
GASTOS DE CAPITAL	60,000.00	1,510.00	20.00	8,020.00	32,800.00	30.00	202,010.00			304,390.00
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO									123,000.00	123,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS							10.00			10.00
TOTALES	828,025.33	240,484.86	66,618.88	486,226.67	389,598.01	331,764.49	1,651,996.05	73,520.00	123,000.00	4,191,234.29

PROGRAMA	MONTO	%
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL	828,025.33	19.76%
PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	240,484.86	5.74%
PROGRAMA 3.- DIRECCION DE TALENTO HUMANO	66,618.88	1.59%
PROGRAMA 1.- DIRECCION DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	486,226.67	11.60%
PROGRAMA 1.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD	389,598.01	9.30%
PROGRAMA 2.- DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	331,764.49	7.92%
PROGRAMA 3.- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1,651,996.05	39.42%
PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	73,520.00	1.75%
PROGRAMA 2.- SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	123,000.00	2.93%
TOTALES	4,191,234.29	100%



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO 2012

MESES	TRANSFERENCIAS							TOTAL
	GOBIERNO NACIONAL	CONADIS	MIES-INFA	BANCO DEL ESTADO	CAF SUBVENCION	GOB. PICHINCHA	FEINPIDEC	
ENERO	189,728.07		15,619.36					205,347.43
FEBRERO	189,728.07		15,619.36					205,347.43
MARZO	189,728.07		15,619.36					205,347.43
ABRIL	189,728.07		15,619.36					205,347.43
MAYO	189,728.07		15,619.36					205,347.43
JUNIO	189,728.07		15,619.36					205,347.43
JULIO	189,728.07		15,619.36					205,347.43
AGOSTO	189,728.07		15,619.36					205,347.43
SEPTIEMBRE	189,728.07		15,619.36					205,347.43
OCTUBRE	189,728.07		15,619.36					205,347.43
NOVIEMBRE	189,728.07		15,619.36					205,347.43
DICIEMBRE	189,728.07		15,619.36					205,347.43
TOTAL	2,276,736.84	0.00	187,432.32	0.00	0.00		0.00	2,464,169.16

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO 2013

MESES	TRANSFERENCIAS							TOTAL
	GOBIERNO NACIONAL	CONADIS	MIES-INFA	BANCO DEL ESTADO	CAF SUBVENCION	GOB. PICHINCHA	FEINPIDEC	
ENERO	199,214.47		15,619.36					214,833.83
FEBRERO	199,214.47		15,619.36					214,833.83
MARZO	199,214.47		15,619.36					214,833.83
ABRIL	199,214.47		15,619.36					214,833.83
MAYO	199,214.47		15,619.36					214,833.83
JUNIO	199,214.47		15,619.36					214,833.83
JULIO	199,214.47		15,619.36					214,833.83
AGOSTO	199,214.47		15,619.36					214,833.83
SEPTIEMBRE	199,214.47		15,619.36					214,833.83
OCTUBRE	199,214.47		15,619.36					214,833.83
NOVIEMBRE	199,214.47		15,619.36					214,833.83
DICIEMBRE	199,214.47		15,619.36					214,833.83
TOTAL	2,390,573.64	0.00	187,432.32	0.00	0.00		0.00	2,578,005.96

30%	717,172.09	2009	2010	2011	2012	2013
70%	1,673,401.55	79,925.10	96,585.08	178,231.47	189,728.07	199,214.47
			21%	85%	6%	5%



2. INGRESOS

2.1 BASE LEGAL DE LOS INGRESOS

En cuanto a las transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad Territorial, art. 192 del COOTAD “Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno”.

En cuanto a los ingresos propios de la gestión, art. 172 del COOTAD “Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de



mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.

Las tasas que por un concepto determinado creen los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio de sus competencias, no podrán duplicarse en los respectivos territorios.

La aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria, art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se beneficiarán de ingresos propios y de ingresos delegados de los otros niveles de gobiernos.

Sólo los gobiernos autónomos regionales podrán organizar loterías para generarse ingresos propios”.

INGRESOS CORRIENTES:

Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos.

En la ejecución, su devengamiento produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

IMPUESTOS:

Son los ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, generados del derecho a cobrar a los contribuyentes obligados a pagar, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios



Los gobiernos municipales y distritos autónomos metropolitanos, además de los ingresos propios que puedan generar, serán beneficiarios de los impuestos establecidos en la ley, conforme lo establece el art. 185 del COOTAD.

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS

Art. 556 al 561 del COOTAD.

A LOS PREDIOS URBANOS

Art. 501 al 513 del COOTAD.

A LOS INMUEBLES NO EDIFICADOS

Art. 507 al 509 del COOTAD.

A LOS PREDIOS RÚSTICOS

Art. 514 al 524 del COOTAD.

DE ALCABALAS

Art. 527 al 537 del COOTAD.

1.5 POR MIL A LOS ACTIVOS TOTALES

Art. 552 al 555 del COOTAD.

A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Art. 543 al 545 del COOTAD.

A LAS PATENTES MUNICIPALES

Art. 546 al 551 del COOTAD.

OTROS IMPUESTOS

Art. 562 al 565 del COOTAD.

A LOS VEHÍCULOS

Art. 538 al 542 del COOTAD.

TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Comprenden los gravámenes fijados por las entidades y organismos del Estado, por los servicios o beneficios que proporcionan.

et



Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de los siguientes servicios, de conformidad al Art. 568 del COOTAD:

- a. Aprobación de planos e inspección de construcciones;
- b. Rastro;
- c. Agua potable;
- d. Recolección de basura y aseo público;
- e. Control de alimentos;
- f. Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales;
- g. Servicios administrativos;
- h. Alcantarillado y canalización; e,
- i. Otros servicios de cualquier naturaleza.

DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

Art. 569 al 593 del COOTAD:

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS:

Comprenden los ingresos por ventas de bienes y servicios realizadas por entidades públicas cuyo giro comercial o industrial es de carácter principal o habitual.

Venta de material de la mina municipal ubicada en el km 127 de la vía Calacalí – La Independencia.

RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS:

Comprenden los ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad, sea de capital, títulos valores o bienes físicos. Se incluye el diferencial cambiario y el reajuste de inversiones financieras, los intereses por mora y multas generados por el incumplimiento de obligaciones legalmente definidas y las primas por seguros.

Los pagos que se realicen a partir del primero de julio, tienen un recargo del diez por ciento del valor del impuesto a ser cancelado. Vencido el año fiscal, el impuesto, recargos e intereses de mora serán cobrados por la vía coactiva, Art. 512 del COOTAD (predios urbanos) y el vencimiento será el 31 de diciembre de cada año; a partir de esta fecha se calcularán los recargos por mora de acuerdo con la ley, Art. 523 del COOTAD (predios urbanos):

EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS



Arriendo del edificio de propiedad municipal donde actualmente funciona el Banco Pichincha Agencia Pedro Vicente Maldonado, adicionalmente los locales comerciales de la Feria Ganadera.

INTERESES POR MORA Y MULTAS

Establecidos en el Art. 21 del Código Tributario y Art. 512 y 523 del COOTAD:

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

Comprenden los aportes recibidos sin contraprestación del sector interno o externo, para fines corrientes, mediante transferencias y donaciones, destinadas a financiar gastos corrientes en dinero.

INGRESOS DE CAPITAL:

Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital.

Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN:

Corresponden a los ingresos por ventas de bienes muebles (vehículos) de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL

Recursos recibidos a través del Ministerio de Finanzas en virtud de la participación que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado en el Presupuesto General del Estado de conformidad al art. 192 del COOTAD, así como del MIESS-INFA para ejecución de los proyectos de desarrollo infantil (CIBV y CNH) y de protección especial (MENDICIDAD) y del Gobierno de la Provincia de Pichincha mediante la modalidad (transferencia) para la ejecución de obras consideradas dentro del proyecto denominado (alcaldías concertadas).

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores.



El devengamiento de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas.

Están conformadas por los recursos provenientes de la deuda pública interna y de los saldos de los ejercicios anteriores.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Del Banco del Estado.

SALDOS DISPONIBLES

Saldos conciliados de bancos en la cuentas de ingresos y de transferencias al 31 de Diciembre de 2012.

CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

Saldos de la cartera vencida de años anteriores y de los anticipos no devengados por parte de los contratistas al 31 de Diciembre de 2012.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO				
PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES		1,410,180.42	
11	IMPUESTOS	396,432.78		
11.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital			
11.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	49,380.27		
11.02	Sobre la Propiedad			
11.02.01	A los Predios Urbanos	32,113.15		
11.02.02	A los Predios Rústicos	47,337.40		
11.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	50,000.00		
11.02.06	De Alcabalas	49,152.08		
11.02.07	A los Activos Totales	82,164.49		
11.02.99	Otros Impuestos Sobre la Propiedad	14,110.00		
11.03	Al Consumo de Bienes y Servicios			
11.03.12	A los Espectáculos Públicos	100.00		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrocentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrocentemaldonado.gov.ec

11.03.99	Otros Impuestos al Consumo de Bienes y Servicios	10.00		
11.07	Impuestos Diversos			
11.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios.	64,775.39		
11.07.08	Al Desposte de ganado	7,280.00		
11.07.99	Otros Impuestos	10.00		
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	221,692.73		
13.01	Tasas Generales			
13.01.02	Acceso a Lugares Públicos	10.00		
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	61,460.00		
13.01.06	Especies Fiscales	1,182.73		
13.01.07	Venta de Bases	5,000.00		
13.01.08	Prestación de Servicios	9,220.00		
13.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	10.00		
13.01.16	Recolección de Basura	60,000.00		
13.01.17	Aferición de Pesas y Medidas	10.00		
13.01.18	Aprobación de planos e Inspección de Construcciones	29,250.00		
13.01.99	Otras Tasas	15,550.00		
13.04	Contribuciones			
13.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	40,000.00		
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	40,020.00		
14.02	Venta de Productos y Materiales			
14.02.99	De Productos y Materiales Varios	40,000.00		
14.03	Ventas no Industriales			
14.03.10	De Espectáculos Públicos	10.00		
14.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	10.00		
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	33,792.82		
17.01	Rentas de Inversiones			
17.01.01	Intereses por Depósitos a Plazo	10.00		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

17.01.99	Intereses por otras Operaciones	1.70		
17.02	Rentas por Arrendamiento de Bienes			
17.02.01	Terrenos	2,700.00		
17.02.02	Edificios Locales y Residencias	12,330.00		
17.02.03	Mobiliarios	150.00		
17.02.99	Otros Arrendamientos	10.00		
17.03	Intereses por Mora			
17.03.01	Tributaria	11,445.00		
17.03.02	Ordenanzas Municipales	10.00		
17.04	Multas			
17.04.01	Tributarias	10.00		
17.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	1,520.28		
17.04.04	Incumplimiento de Contratos	10.00		
17.04.99	Otras Multas	5,595.84		
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	717,172.09		
18.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN			
18.06.16	Del Fondo de descentralización a Municipios	717,172.09		
19	OTROS INGRESOS	1,070.00		
19.01	Garantías y Fianzas			
19.01.01	Ejecución de Garantías	10.00		
19.02	Indemnización y Valores No Reclamados			
19.02.01	Indemnización por Siniestros	10.00		
19.04	Otros No Operacionales			
19.04.99	Otros no Especificados	1,050.00		
2	INGRESOS DE CAPITAL		2,139,053.87	
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,010.00		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

24.01	Bienes Muebles			
24.01.04	Maquinarias y Equipos	10.00		
24.01.05	Vehículos	50,000.00		
27	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	10.00		
27.02	Recuperación de Préstamos			
27.02.07	Sector Privado	10.00		
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	2,089,033.87		
28.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	415,632.32		
28.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	415,432.32		
28.01.06	De Entidades Financieras Públicas	100.00		
28.01.08	De Cuentas o Fondos Especiales	100.00		
28.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO	1,673,401.55		
28.06.16	Del Fondo de Descentralización a Municipios	1,673,401.55		
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		642,000.00	
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	490,000.00		
36.02	Financiamiento Público Interno			
36.02.01	Del Sector Público Financiero	490,000.00		
37	SALDOS DISPONIBLES	2,000.00		
37.01	Saldos en Caja Bancos			
37.01.01	De Fondos del Gobierno Central	1,000.00		
37.01.02	De Fondos de Autogestión	1,000.00		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	150,000.00		
38.01	Cuentas Pendientes por Cobrar			
38.01.01	De cuentas por Cobrar	75,000.00		
38.01.02	De Anticipo de Fondos	75,000.00		
	TOTALES			4,191,234.29



3. EGRESOS

3.1 APERTURA DE LOS PROGRAMAS

A continuación constan todos los programas, los mismos que contienen:

1. La Función, Programa, Descripción, y dentro de este:

- a) Aspectos generales;
- b) Unidad ejecutora; y,
- c) Costo del programa.

A continuación se detalla las funciones y los programas:

Función I.- Servicios Generales.

Programa 1. Administración General.

Programa 2. Administración Financiera.

Programa 3. Dirección de Talento Humano.

Función II. Servicios Sociales.

Programa 1. Dirección de Cultura, Comunicación y Responsabilidad Social.

Función III. Servicios Comunes

Programa 1. Dirección de Desarrollo Sustentable.

Programa 2. Dirección de Planificación y Territorialidad.

Programa 3. Dirección de Obras Públicas.

Función V. Servicios Inclasificables

Programa 1. Gastos Comunes de la Entidad.

Programa 2. Servicio de la Deuda.

3.2 DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCIÓN I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN:

a) ASPECTOS GENERALES:

Lleva adelante la administración general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, nivel superior que tomará decisiones y arbitrará las medidas que permita cumplir con los objetivos y metas programadas:



- 1.- Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;
- 2.- Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- 3.- Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del Concejo Municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;
- 4.- Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- 5.- Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
- 6.- Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del concejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la Ley;
- 7.- Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme el plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este código. la proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;
- 8.- Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;
- 9.- Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- 10.- Distribuir los asuntos que deben pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- 11.- Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al Vicealcalde o Vicealcaldesa, concejales, concejalas y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
- 12.- Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el concejo cantonal para la igualdad y equidad en sus respectivas jurisdicciones;
- 13.- Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometen al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que



comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

14.- La aprobación bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

15.- Dictar en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;

16.- Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

17.- Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo;

18.- Organización y empleo de la Policía Municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la Ley.

19.- Integrar y presidir la comisión de mesa;

20.- Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa;

21).- Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;

22.- Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;

23.- Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;

24.- Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma como se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;

25.- Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de su función; y,

26.- Las demás que prevea la Ley.

b) UNIDAD EJECUTORA: Alcaldía.

c) EL COSTO DEL PROGRAMA ASCIENDE A: \$ 828,025.33

3.3 DETALLE DE GASTO DEL PROGRAMA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2013

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
	FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL		
	SUBPROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL		
5	GASTOS CORRIENTES		768,025.33
51	GASTOS EN PERSONAL	569,939.33	
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	329,988.00	
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	84,062.76	
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	34,430.23	
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	10,240.00	
51.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
51.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	690.00	
51.03.07	COMISARIATO	110.00	
51.04.	SUBSIDIOS		
51.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	558.00	
51.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	655.00	
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
51.05.08	DIETAS	10.00	
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7,464.00	
51.05.12	SUBROGACIONES	4,000.00	
51.06	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL		
51.06.01	APORTE PATRONAL	44,602.46	
51.06.02	FONDO DE RESERVA	31,628.88	
51.07	INDEMNIZACIONES		
51.07.04	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	19,000.00	
51.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	2,500.00	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	152,586.00	
53.01	SERVICIOS BÁSICOS		
53.01.01	AGUA POTABLE	2,652.00	
53.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	8,164.00	
53.01.05	TELECOMUNICACIONES	10,940.00	



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

53.01.06	SERVICIO DE CORREO	500.00	
53.02	SERVICIOS GENERALES		
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	3,500.00	
53.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	5,400.00	
53.02.06	EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES	2,000.00	
53.02.09	SERVICIO DE ASEO	10.00	
53.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,000.00	
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	1,500.00	
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	2,000.00	
53.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	8,500.00	
53.03.04	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	2,000.00	
53.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
53.04.03	MOBILIARIOS	500.00	
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,500.00	
53.04.05	VEHÍCULOS	9,100.00	
53.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	500.00	
53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
53.05.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	10.00	
53.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
53.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	10,000.00	
53.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,500.00	
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
53.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,500.00	
53.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	6,000.00	
53.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9,010.00	
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	33,000.00	
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00	
53.08.07	MATERIAL IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	3,700.00	
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	17,100.00	
53.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO	2,000.00	
53.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
53.14.03	MOBILIARIOS	2,000.00	
53.14.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000.00	



53.14.06	HERRAMIENTAS	1,000.00	
56	GASTOS FINANCIEROS	11,000.00	
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		
56.02.01	SECTOR PUBLICO INTERNO FINANCIERO	11,000.00	
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	34,500.00	
57.02	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		
57.02.01	SEGUROS	32,500.00	
57.02.06	COSTAS JUDICIALES	2,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		60,000.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	60,000.00	
84.01	BIENES MUEBLES		
84.01.03	MOBILIARIOS	10,000.00	
84.01.05	VEHÍCULOS	35,000.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	15,000.00	
	TOTAL		828,025.33

3.2 DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCIÓN I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

Emitir información oportuna y confiable, a través de procesos de eficiencia, eficacia, relevancia, productividad y competitividad que asegure una gestión administrativa financiera ágil y oportuna, basados en una planificación presupuestaria dinámica, un sistema de contabilidad moderno, un sistema automático y flexible de recaudación interna y externa, con una actitud positiva para brindar servicios de calidad a la comunidad de Pedro Vicente Maldonado:

1.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y demás regulaciones establecidas en el sistema de administración financiera y las Políticas del Concejo Cantonal y Alcalde;

2.- Planificar, dirigir y controlar las actividades financieras, presupuestarias, de administración de fondos y contables de la Institución;

3.- Elaborar y monitorear la ejecución del Plan Operativo Anual de la Dirección, en coordinación con las unidades administrativas a su cargo, así como, ejecutar y evaluar las emanadas por las autoridades competentes, relacionadas con el manejo financiero;



- 4.- Establecer procedimientos de control interno de los procesos financieros;
- 5.- Contribuir al desarrollo institucional, asegurando la correcta y oportuna utilización de los recursos financieros de la institución, para fortalecer la gestión del Concejo Cantonal;
- 6.- Presentar informes financieros de forma oportuna, a las autoridades del Concejo Municipal;
- 7.- Asesorar a las autoridades del Concejo Municipal, en aspectos financieros;
- 8.- Actuar como ordenador de pagos;
- 9.- Preparar y revisar la proforma presupuestaria y analizar los informes financieros para remitir a las autoridades del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado;
- 10.- Preparar conjuntamente con la unidad de Presupuesto de la Dirección Financiera, los proyectos de políticas presupuestarias;
- 11.- Preparar, revisar proyectos de normas y procedimientos de la Dirección Financiera y sancionar o informar a la autoridad competente;
- 12.- Administrar el Sistema de Información, el Talento Humano y materiales de la Dirección Financiera;
- 13.- Cumplir las demás funciones y actividades establecidas en la normativa vigente;
- 14.- Las demás que delegue el Alcalde Municipal;
- 15.- Determinar conjuntamente con la Administración Municipal Cantonal, las políticas, objetivos y metas para una adecuada administración financiera tributaria del cantón Pedro Vicente Maldonado;
- 16.- Ejercer las facultades de la administración tributaria cantonal autorizados, de conformidad con el Código Tributario, y establecer políticas de gestión tributaria que enmarquen la actuación de todos los funcionarios y empleados de la Dirección Financiera;
- 17.- Impulsar una gestión tributaria moderna y transparente del Concejo Municipal;
- 18.- Fomentar la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Pedro Vicente Maldonado, facilitando y simplificando los procesos de gestión tributaria de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras;
- 19.- Definir políticas e implementar mecanismos orientados a la disminución de la evasión tributaria;
- 20.- Implementar controles permanentes sobre la gestión tributaria, que permitan incrementar en el marco de la ley, el universo de contribuyentes y las recaudaciones;
- 21.- Propiciar y celebrar convenios con instituciones públicas o privadas para la realización de actos de determinación, control tributario y otros servicios.



b) UNIDAD EJECUTORIA: Dirección Financiera,

c) EL COSTO DEL PROGRAMA ES: \$ 240,484.86

3.3 DETALLE DE GASTO DEL PROGRAMA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO**

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2013

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
	SUBPROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
5	GASTOS CORRIENTES		238,974.86
51	GASTOS EN PERSONAL	163,674.86	
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	120,012.00	
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	9,939.00	
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	3,200.00	
51.04	SUBSIDIOS		
51.04.99	OTROS SUBSIDIOS	10.00	
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7,020.00	
51.05.12	SUBROGACIONES	1,500.00	
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
51.06.01	APORTE PATRONAL	12,816.28	
51.06.02	FONDO DE RESERVA	9,167.58	
51.07	INDEMNIZACIONES		
51.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	10.00	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16,800.00	
53.02	SERVICIOS GENERALES		
53.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES	100.00	
53.03	TRASLADO INSTALACIÓN Y SUBSISTENCIAS		
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	100.00	
53.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAÍS	1,500.00	



53.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
53.04.03	MOBILIARIOS	10.00	
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.00	
53.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
53.06.02	SERVICIO DE AUDITORIA	10.00	
53.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	10.00	
53.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		
53.07.01	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	4,000.00	
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
53.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	2,500.00	
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	10.00	
53.08.07	MATERIAL. IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	8,450.00	
53.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	100.00	
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	58,500.00	
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		
57.02.01	SEGUROS	2,500.00	
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	1,000.00	
57.02.99	OTROS GASTOS FINANCIEROS	55,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		1,510.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	1,510.00	
84.01	BIENES MUEBLES		
84.01.03	MOBILIARIOS	10.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1,500.00	
	TOTAL		240,484.86

3.2 DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCIÓN II.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3. DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES:

Promover la planificación, formulación, ejecución y control de procesos y procedimientos de la administración del Talento Humano eficiente y eficaz, debidamente reglamentados y normados



a fin de proporcionar suministros, las herramientas necesarias para la estabilidad emocional y técnica del ser humano en su diario convivir laboral, a través de las siguientes funciones:

- 1.- Facilitar y promover los procesos de innovación institucional; y, fortalecer la cultura institucional para que el Gobierno Municipal alcance los objetivos estratégicos institucionales, satisfaga las demandas de sus empleados, de la comunidad y enfrente los desafíos del entorno.
2. Definición e implementación de modelos de gestión institucional.
- 3.- Fortalecimiento de la cultura institucional basada en principios y valores sociales e institucionales.
- 4.- Institucionalización del Mejoramiento Continuo como política de gobierno local.
- 5.- Monitoreo y evaluación de eficiencia y eficacia.
- 6.- Cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica de Servicio Público, su reglamento general y las resoluciones del Ministerio de Relaciones Laborales, en el ámbito de su competencia.
- 7.- Elaborar los proyectos de estatuto, normativa interna, manuales e indicadores de gestión del talento humano.
- 8.- Elaborar el reglamento interno de administración del talento humano, con sujeción a las normas técnicas del Ministerio de Relaciones Laborales.
- 9.- Elaborar y aplicar los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en la gestión competencias laborales.
- 10.- Administrar el Sistema Integrado de Desarrollo Institucional, Talento Humano y Remuneraciones.
- 11.- Realizar bajo su responsabilidad los procesos de movimientos de personal y aplicar el régimen disciplinario, con sujeción a esta ley, su reglamento general, normas conexas y resoluciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales.
- 12.- Mantener actualizado y aplicar obligatoriamente el Sistema Informático Integrado del Talento Humano y Remuneraciones elaborado por el Ministerio de Relaciones Laborales.



- 13.- Estructurar la planificación anual del talento humano institucional, sobre la base de las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales en el ámbito de su competencia.
- 14.- Aplicar las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, sobre selección de personal, capacitación y desarrollo profesional con sustento en el Estatuto, Manual de Procesos de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Genérico e Institucional.
- 15.- Realizar la evaluación del desempeño una vez al año, considerando la naturaleza institucional y el servicio que prestan las servidoras y servidores a los usuarios externos e internos.
- 16.- Asesorar y prevenir sobre la correcta aplicación de esta Ley, su Reglamento General y las normas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales a las servidoras y servidores públicos de la institución.
- 17.- Cumplir las funciones que esta ley dispone y aquellas que le fueren delegadas por el Ministerio de Relaciones Laborales.
- 18.- Reportar el incumplimiento de las leyes a la Contraloría General del Estado.
- 19.- Participar en equipos de trabajo para la preparación de planes, programas y proyectos institucionales como responsable del desarrollo institucional, talento humano y remuneraciones.
- 20.- Aplicar el subsistema de selección de personal para los concursos de méritos y oposición, de conformidad con la norma que expida el Ministerio de Relaciones Laborales.
- 21.- Receptar las quejas y denuncias realizadas por la ciudadanía en contra de servidores públicos, elevar un informe a la autoridad nominadora y realizar el seguimiento oportuno.
- 22.- Coordinar anualmente la capacitación de las y los servidores con la Red de Formación y Capacitación Continuas del Servicio Público; y,
- 23.- Las demás establecidas en la ley, su reglamento y el ordenamiento jurídico vigente.



24.- Organizar y promover reuniones periódicas de Desarrollo Organizacional para planificar e implementar los cambios previstos.

25.- Controlar el uso correcto del parque automotor de la Institución.

26.- Organizar y coordinar el uso, control y mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, maquinaria, equipo pesado, otros.

27.- Evaluación de eficiencia y eficacia de la gestión.

28.- Evaluación del impacto de la gestión de la Dirección de Talento Humano en la municipalidad.

29.- Gerencia de la rutina.

b) UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Talento Humano.

c) COSTO DEL PROGRAMA : \$ 66,618.88

3.3 DETALLE DEL PROGRAMA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2013**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 4.- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		
	SUBPROGRAMA 1.-		
5	GASTOS CORRIENTES		66,598.88
51	GASTOS EN PERSONAL	43,098.88	
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	35,508.00	
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	1,096.00	
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	640.00	
51.04	SUBSIDIOS		
51.04.99	OTROS SUBSIDIOS	10.00	
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
51.05.12	SUBROGACIONES	10.00	
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

51.06.01	APORTE PATRONAL	3,791.96	
5.1.06.02	FONDO DE RESERVA	1,042.92	
51.07	INDEMNIZACIONES		
51.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1,000.00	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23,500.00	
53.02	SERVICIOS GENERALES		
53.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,000.00	
53.03	TRASLADO INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	100.00	
53.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAÍS	500.00	
53.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
53.04.03	MOBILIARIOS	10.00	
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100.00	
53.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
53.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	20,000.00	
53.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	10.00	
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
53.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	250.00	
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	10.00	
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.00	
53.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	500.00	
53.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
53.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	10.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		20.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	20.00	
84.01	BIENES MUEBLES		
84.01.03	MOBILIARIOS	10.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	10.00	
	TOTAL		66,618.88

3.2 DETALLE DEL PROGRAMA



FUNCIÓN II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1. DIRECCIÓN DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.

DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES:

Ofertar un sistema que desarrolle todas las potencialidades humanas, coadyuvando y facilitando la infraestructura educativa, de salud y deportiva con procesos democráticos, incluyentes, participativos y de calidad:

- 1.- Planificar las actividades anuales y controlar su ejecución. (POA)
- 2.- Supervisar en coordinación con las autoridades Educativas el correcto uso de la infraestructura educativa del cantón Pedro Vicente Maldonado.
- 3.- Planificar con el personal docente actividades culturales y deportivas a ser ejecutadas en el año lectivo.
- 4.- Proponer al señor Alcalde proyectos de ordenanzas, reglamentos sobre la materia, para aprobación del Concejo.
- 5.- Organizar y mantener el servicio público del sistema de centros culturales bibliotecas y la conservación de monumentos cívicos y artísticos locales.
- 6.- Fomentar las artes, talleres ocupacionales, la música, bandas, folclor, el arte popular y demás actividades que desarrollen la creatividad y participación.
- 7.- Las demás que les pueda señalar afines a su ámbito de acción.

b) UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Cultura, Comunicación y Responsabilidad Social.

c) EL COSTO DEL PROGRAMA ES DE: \$ 486,226.67

3.3 DETALLE DE GASTO DEL PROGRAMA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2013**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN 2.- SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		
7	GASTOS DE INVERSIÓN		478,206.67
51	GASTOS EN PERSONAL	291,306.67	
71.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	129,359.52	



73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
73.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	1,000.00	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
73.08.01	ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS	34,550.00	
73.08.02	VESTUARIOS LENCERÍAS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	4,300.00	
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00	
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,500.00	
73.08.07	MATERIALES IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	16,600.00	
73.08.12	MATERIAL DIDÁCTICO	3,000.00	
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	28,000.00	
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		
73.14.08	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	2,500.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		8,020.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	8,020.00	
84.01.03	MOBILIARIOS	10.00	
84.01.07	EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACIÓN	8,000.00	
84.01.08	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	10.00	
	TOTAL		486,226.67

3.2 DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCIÓN III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y TERRITORIALIDAD

DESCRIPCIÓN

a). ASPECTOS GENERALES

Asesorar a la Municipalidad en materia de Planeamiento y Urbanismo, Planificar y Gestionar el desarrollo del territorio del Cantón Pedro Vicente Maldonado, para consolidar entornos favorables y productivos para la total realización del ser humano, en un marco de sustentabilidad ambiental, propendiendo a crear espacios y entornos de calidad, superando los desequilibrios en el desarrollo del Cantón, para garantizar el crecimiento y el uso ordenado del territorio y promover la ejecución de proyectos de vivienda.:

- 1.- Asesorar al Concejo, Alcaldía, Direcciones y departamentos municipales.
- 2.- Promover mediante la Planificación el desarrollo institucional.
- 3.- Planificar el desarrollo físico general del Cantón PVM.



- 4.- Atender Recursos de Apelación de Resoluciones del Concejo Municipal.
- 5.- Elaborar y mantener actualizado el Plan General de Desarrollo Cantonal, que contenga las políticas, objetivos, y estrategias destinados a ejecutar con eficiencia los proyectos.
- 6.- Informar periódicamente al Alcalde sobre la evaluación del cumplimiento de la ejecución de planes y sugerir la adopción de medidas correctivas que fueren necesarias.
- 7.- Implementar y supervisar el desarrollo de proyectos de factibilidad productivos, sociales, económicos y turísticos, el ordenamiento catastral y de avalúos, así como la elaboración de recomendaciones en proyectos de inversión productivos.
- 8.- Las demás determinadas en leyes, ordenanzas, acuerdos y resoluciones, así como las que administrativamente dispusiere el Alcalde

b). UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Planificación y Territorialidad.

c). EL COSTO DEL PROGRAMA ES : \$ 389,598.01

3.3 DETALLE DE GASTO DEL PROGRAMA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2013

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y TERRITORIALIDAD		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y TERRITORIALIDAD		
7	GASTOS DE INVERSIÓN		356,798.01
71	GASTOS EN PERSONAL	179,288.01	
71.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS		
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	106,344.00	
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	12,096.00	
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	9,725.00	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	2,880.00	
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	125.00	
71.03.07	COMISARIATO	20.00	
71.04	SUBSIDIOS		
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	60.00	
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	125.00	
71.04.99	OTROS SUBSIDIOS	10.00	



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	26,436.00	
71.05.12	SUBROGACIONES	10.00	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
71.06.01	APORTE PATRONAL	12,703.84	
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	7,753.17	
71.07	INDEMNIZACIONES		
71.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1,000.00	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	177,510.00	
73.02	SERVICIOS GENERALES		
73.02.99	OTROS SERVICIOS	2,000.00	
73.03	TRASLADO INSTALACIÓN VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	100.00	
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAÍS	2,000.00	
73.04	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN		
73.04.04	EQUIPO Y MAQUINARIA	1,500.00	
73.04.06	HERRAMIENTAS	1,300.00	
73.06	ASESORÍA ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZA	40,000.00	
73.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	10.00	
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	125,000.00	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
73.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	3,000.00	
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	200.00	
73.08.07	MATERIALES IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	700.00	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,300.00	
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	400.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		32,800.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	32,800.00	
84.01	BIENES MUEBLES		
84.01.03	MOBILIARIOS	500.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2,300.00	



84.03	EXPROPIACIÓN DE BIENES		
84.03.01	TERRENOS	30,000.00	
	TOTAL		389,598.01

3.2 DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCIÓN III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES:

Estimular la gestión responsable de los recursos naturales y energéticos del cantón, mediante políticas, normas, estrategias y participación ciudadana, contribuyendo para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, ejerciendo la supervisión de las actividades económicas, asegurando un ambiente de calidad, sostenible e integrado con los procesos sociales, económicos y culturales:

- 1.- Promover y aplicar las normas legales estipuladas en la Constitución de la República del Ecuador, Convenios Internacionales, Leyes Orgánicas y Ordinarias, Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos.
- 2.- Planificar, dirigir y controlar planes, programas, proyectos y estrategias encaminadas a implementar prácticas sostenibles acordes a los parámetros ambientales particulares de la zona, así como de sus recursos endémicos.
- 3.- Planificar normas técnicas orientadas a la práctica del buen vivir en la comunidad.
- 4.- Planificar, dirigir, controlar e implementar políticas ambientales para el correcto aprovechamiento de los recursos naturales en el cantón.
- 5.- Elaborar el Plan Operativo Anual, promover e incentivar a la aplicación del mismo y controlar su cumplimiento.
- 6.- Coordinar con la Autoridad Ambiental Nacional (Ministerio del Ambiente), implementar procesos de control conjuntos y efectuar planes y programas interinstitucionales en procura del mejoramiento de la calidad ambiental.
- 7.- Diseñar procesos vinculados a la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos del cantón.
- 8.- Socializar las actividades a realizar en materia ambiental y concienciar a la ciudadanía sobre la conservación y cuidado del ambiente.
- 9.- Fomentar la conservación de los recursos naturales y de las áreas destinadas para el efecto.



10.- Participar activamente en el control del cumplimiento de la Normativa Legal vigente en materia ambiental.

11.- Apoyar decididamente en la implementación de energía limpia en los procesos productivos que se realicen en el cantón.

12.- Evaluar los impactos ambientales que los diferentes procesos productivos puedan ocasionar en los ecosistemas de la zona.

13.- Promover activamente la protección y el aprovechamiento sustentable de las Cuencas Hidrográficas.

14.- Implementar procesos de gestión que permitan tomar mejores decisiones con el fin de avanzar hacia el desarrollo sostenible priorizando la equidad social, la sostenibilidad ambiental y el crecimiento económico.

15.- Buscar la concertación entre el desarrollo económico, la equidad social y la sostenibilidad ambiental.

16.- Elaborar programas de capacitación continua para estudiantes y personas en edad escolar encaminadas al aprendizaje del uso correcto de los recursos naturales y el aprovechamiento de los mismos.

17.- Elaborar programas de capacitación vinculados al tema de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos.

18.- Implementar estrategias de control de la contaminación ambiental.

19.- Reconocer y definir las áreas de mayor aprovechamiento de Recursos naturales e implementar sistemas de continua actualización de datos para su uso en procesos de producción limpia como selvicultura, turismo o energía limpia.

20.- Aprovechar sustentablemente los recursos naturales públicos proponiendo proyectos vinculados con la conservación de las áreas mediante actividades de bajo impacto y con miras de exhibir la Biodiversidad de la zona.

21.- Implementar procesos salud y seguridad industrial.

22.- Implementar procesos de Relaciones Comunitarias en la población.

Colaborar decididamente en la eliminación de los pasivos ambientales.

b.) UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Ambiente.

c.) EL COSTO DEL PROGRAMA : \$ 331,764.49

3.3 DETALLE DE GASTO POR PROGRAMA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2013



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 2.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE		
7	GASTOS DE INVERSIÓN		331,734.49
71	GASTOS EN PERSONAL	276,074.49	
71.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	56,436.00	
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	127,008.00	
71.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	15,267.00	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	8,000.00	
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	940.00	
71.03.07	COMISARIATO	150.00	
71.04	SUBSIDIOS		
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	600.00	
7.1.04.99	OTROS SUBSIDIOS	10.00	
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	810.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	30,168.00	
71.05.12	SUBROGACIONES	1,500.00	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
71.06.01	APORTE PATRONAL	20,172.41	
71.06.02	FONDO DE RESERVA	14,013.08	
71.07	INDEMNIZACIONES		
71.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1,000.00	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	55,660.00	
73.02	SERVICIOS GENERALES		
73.02.99	OTROS SERVICIOS	5,000.00	
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	500.00	



73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00	
73.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	700.00	
73.04.05	VEHÍCULOS	1,500.00	
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	11,000.00	
73.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	10.00	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
73.08.02	VESTUARIOS LENCERÍAS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	3,750.00	
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,000.00	
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	500.00	
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,200.00	
73.08.07	MATERIAL. IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	10,000.00	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,000.00	
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	10,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		30.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	30.00	
84.01	BIENES MUEBLES		
84.01.03	MOBILIARIOS	10.00	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	10.00	
	TOTAL		331,764.49

3.2 DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCIÓN III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN

a). ASPECTOS GENERALES

A través de éste programa se llevará adelante la ejecución de obras a la comunidad.

- 1.- Elaborar el Plan Anual de actividades.
- 2.- Planificar, coordinar, supervisar las actividades de las obras civiles de la Institución con otros organismos públicos.
- 3.- Asesora al Concejo y al Alcalde en estudios y trámites previos a la suscripción de contratos para obras de ingeniería, así como coordinar las diferentes acciones de trabajo con los procesos de planificación urbana y rural.



- 4.- Evaluar la ejecución permanente de las obras civiles y efectuar los reajustes según las necesidades Institucionales.
 - 5.- Facilitar y apoyar la gestión del Departamento de Estudios y Fiscalización de Obras civiles.
 - 6.- Colaborar con Fiscalización en el control de obras a cargo de la municipalidad o de contratistas y controlar que las obras se sujeten a las normas establecidas y demás especificaciones técnicas constantes en los respectivos contratos.
 - 7.- Elaborar la proforma presupuestaria de las diferentes obras y programas.
- Diseñar aplicar y asegurar el funcionamiento permanente de procedimientos de control interno relacionados con las actividades de su área.
 - Cumplir otras funciones relacionadas con su área.
 - Efectuar inspecciones periódicas de las vías para verificar su estado y el desarrollo de programas.
 - Contribuir al cumplimiento de Ordenanzas.
 - Elaborar los proyectos de equipamiento e infraestructura que se requiere para el adecuado funcionamiento de las edificaciones y áreas administrativas institucionales.
 - Programar las obras públicas necesarias para el desarrollo y ejecución del plan de desarrollo estratégico del cantón.
 - Planificar, coordinar la elaboración y diseño de proyectos de ingeniería civil.
 - Planificar, coordinar la elaboración de presupuestos, análisis de precios unitarios y cronogramas de obras civiles
- b). **UNIDAD EJECUTORA:** Dirección de Obras Públicas.
- c). **EL COSTO DEL PROGRAMA ES : \$ 1,651,996.05**

3.3 DETALLE DE GASTO DEL PROGRAMA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

	FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES		
	PROGRAMA 6.- DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		
7	GASTOS DE INVERSIÓN		1,529,976.05
51	GASTOS EN PERSONAL	230,427.39	
71.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	46,824.00	



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	126,835.68	
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	13,633.64	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	6,080.00	
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	700.00	
71.03.07	COMISARIATO	110.00	
71.04	SUBSIDIOS		
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	580.00	
71.04.99	OTROS SUBSIDIOS	1,300.00	
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	660.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	10.00	
71.05.12	SUBROGACIONES	1,000.00	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
71.06.01	APORTE PATRONAL	19,126.73	
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	12,567.34	
71.07	INDEMNIZACIONES		
71.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1,000.00	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	212,830.00	
73.02	SERVICIOS GENERALES		
73.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00	
73.02.99	OTROS SERVICIOS	1,300.00	
73.03	TRASLADO INSTALACIÓN VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	100.00	
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,000.00	
73.04	INSTALACIONES , MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	16,000.00	
73.04.99	OTRAS INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	100.00	
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
73.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	10.00	



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

73.06.04	FISCALIZACIONES E INSPECCIONES TÉCNICAS	10.00	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		
73.08.02	VESTUARIO LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	4,000.00	
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	64,000.00	
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	10.00	
73.08.06	HERRAMIENTAS	1,300.00	
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOM. CARP.	5,000.00	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	112,000.00	
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO	3,000.00	
75	OBRAS PUBLICAS	1,086,718.66	
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
75.01.01	DE AGUA POTABLE	90,000.00	
75.01.03	DE ALCANTARILLADO	60,000.00	
75.01.04	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	376,688.66	
7.5.01.05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTES Y VIAS	90,000.00	
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	90,000.00	
7.5.01.11	HABILITAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL SUELO Y SUBSUELO Y A	300,000.00	
75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	10.00	
75.04	OBRAS EN LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES		
75.04.01	LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	10.00	
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
75.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	10.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		122,020.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	122,010.00	
8.4.01	BIENES MUEBLES		
8.4.01.03	MOBILIARIO	10.00	
8.4.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	200,000.00	
8.4.01.06	HERRAMIENTAS	500.00	
8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1,500.00	
87	INVERSIONES FINANCIERAS	10.00	
87.02	CONCESIONES DE PRESTAMOS		
87.02.07	AL SECTOR PRIVADO	10.00	
	TOTAL		1,651,996.05



3.2 DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCIÓN V. SERVICIOS NO CLASIFICABLES

PROGRAMA 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES:

A través de este programa se asigna recursos para cubrir compromisos mediante transferencias derivadas de la Ley:

- Cubrir con transferencias creadas por la ley, ordenanza, resolución o convenios legalmente suscritos en beneficio de otras instituciones;

b) UNIDAD EJECUTORA: Alcaldía y Dirección Financiera.

c) EL COSTO DEL PROGRAMA ES: \$ 73.520.00

3.3 DETALLE DE GASTO DEL PROGRAMA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO
VICENTE MALDONADO
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2013**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN 5.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES		
	PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD		
	SUPROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD		
5	GASTOS CORRIENTES		73,520.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	73,520.00	
58.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO		
58.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	43,520.00	
58.02	DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO		
58.02.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	30,000.00	
	TOTAL		73,520.00

3.2 DETALLE DEL PROGRAMA

FUNCIÓN V. SERVICIOS NO CLASIFICABLES

PROGRAMA 2. SERVICIO DE LA DEUDA

DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES:

A través de este programa se asigna recursos para cubrir exclusivamente el capital del préstamo no subvencionado por parte del Banco del Estado.

- Cubrir la deuda pública



b) UNIDAD EJECUTORA: Alcaldía y Dirección Financiera.

c) EL COSTO DEL PROGRAMA ES DE: \$ 123.000.00

3.3 DETALLE DE GASTO DEL PROGRAMA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2013

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN 5.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES		
	PROGRAMA 2.- SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA		
	SUPROGRAMA 1.- SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA		
9	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO		123,000.00
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	123,000.00	
96.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA		
96.02.01	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	123,000.00	
	TOTAL		123,000.00
	TOTAL GASTOS		4,191,234.29
	TOTAL INGRESOS		4,191,234.29

0.00

3. DISPOSICIONES GENERALES

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 220 del COOTAD, se considerarán las siguientes disposiciones generales regirán para el ejercicio económico del año 2013, y constituye, por tanto, parte integrante de la presente Ordenanza.

DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

RECAUDACIÓN DE INGRESOS

Primera. Los Ingresos se llevarán de conformidad al Catalogo General de Cuentas y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, emitidas mediante acuerdo No. 204, publicado en el suplemento del registro oficial No. 273 del martes 07 de septiembre del 2010 por parte del Ministerio de Finanzas. Se aplicará en todas las etapas del ciclo presupuestario.

Segunda. Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los ingresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto municipal.



- Tercera.** Los ingresos recaudados y que no puedan ser registrados en las partidas previstas en el presupuesto municipal, ingresarán a la cuenta 19.04.99 denominada "Otros no Especificados", pero se establecerán auxiliares para conocer los conceptos de los ingresos.
- Cuarta.** Los títulos de crédito que se emitiesen para el cobro de los impuestos, tasas, multas, etc., serán refrendados por el Director Financiero, Rentas, Tesorero y Recaudador.
- Quinta.** Por ningún concepto los servidores municipales podrán recibir dinero por concepto de impuestos, tasas, contribuciones etc., sin que exista autorización legal, todo ingreso económico se lo realizará única y exclusivamente en la oficina de recaudaciones del departamento de Tesorería.
- Sexta.** Los intereses, recargos por mora u otra causa que se recauden en el pago de los impuestos, tasas, etc., incrementarán el ingreso respectivo y será aplicada a la partida 17.03.01 y 17.04.01.
- Séptima.** Las rebajas por pronto pago del impuesto predial urbano y rural, se deducirá el valor del descuento en el correspondiente título de crédito y se registrará el valor en la cuenta 57.02.99 otros gastos financieros del programa 121 Administración Financiera.
- Octava.** Las recaudaciones que se realicen antes de la emisión del título de crédito definitivo, se realizarán con recibos provisionales, segundo párrafo art. 512 del COOTAD.
- Novena.** La emisión oportuna del catastro urbano y rural así como los avalúos establecidos son de responsabilidad de la Dirección de Planificación y Territorialidad, los catastros de arrendamientos, patentes, ocupación de la vía y espacio público es responsabilidad de la Dirección Financiera.
- Décima.** De las recaudaciones de fondos de terceros se retendrá, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado el 10% por concepto de gastos de administración, excepto en los valores que la Ley disponga lo contrario.
- Décima Primera.** Ningún servidor municipal emitirá disposición que tienda a alterar, modificar o impedir la recaudación de los ingresos municipales, salvo expresas disposiciones de la Ley.



Décima Segunda. Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero o en cheques certificados a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, serán depositados de forma intacta e inmediata, esto es tal como se recaudó y el depósito se realizará en el banco autorizado en el mismo día o máximo al día siguiente hábil de producida la recaudación, incluyendo los fondos ajenos.

Décima Tercera. El Tesorero es el responsable de la entrega de los partes diarios de recaudación debidamente desglosados por conceptos de ingresos, adjuntando los duplicados de los títulos de crédito y los depósitos bancarios debidamente conciliados, al departamento de contabilidad para su registro y contabilización oportuna.

AUTORIZACIÓN DE GASTOS

Décima Cuarta. La Dirección Financiera no podrá comprometer, ni autorizar pagos, sin el respaldo de la asignación presupuestaria correspondiente.

Décima Quinta. Los servidores públicos caucionados, que por razón de labores de entrega – recepción de bienes y/o valores, deban permanecer en sus funciones con posterioridad a la cesación de sus cargos, tendrán derecho a percibir honorarios conforme lo determina la Ley. El tiempo para el pago de estos honorarios no podrá exceder a 30 días y se calculará considerando el valor de la última remuneración mensual que perciba tal funcionario, el Director de Talento Humano, verificará el tiempo de trabajo realmente empleado en estas labores para efectos del pago de honorarios.

Décima Sexta. En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicará el clasificador presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público que se encuentre vigente.

Décima Séptima. Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los egresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del presupuesto municipal.

Décima Octava. El Alcalde será comunicado sobre el saldo de cada una de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos a nivel auxiliar, para la toma de las decisiones relacionadas con el compromiso, obligación y pago.

Décima Novena. Cuando las órdenes de pago emitidas por autoridad competente no cumplan con los aspectos legales o financieros pertinentes, el Director Financiero podrá objetar por escrito dicha orden aduciendo las razones legales de esta negativa, si se insiste, se



procederá al pago bajo la responsabilidad de quien emitió ese insisto de conformidad al Art. 41 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Vigésima. Todos los pagos se realizarán con transferencia directa a cada uno de los beneficiarios incluido los fondos de caja chica y a rendir cuentas, Las transferencias serán firmadas conjuntamente por el Director Financiero y Tesorero y a falta del primero lo hará el Alcalde.

Vigésima Primera. Las disposiciones de pago serán revisadas por el Director Financiero, sin cuyo requisito no podrán ser cancelados por Contabilidad y Tesorería.

Vigésima Segunda. El valor recaudado de fondos de terceros, serán informados mensualmente por escrito al Director Financiero por parte de la Tesorera, a fin de que disponga la transferencia a los respectivos beneficiarios.

Vigésima Tercera. Para el pago de viáticos, subsistencias y alimentación dentro del país, se procederá de conformidad con la resolución SENRES 2009-80 de fecha 03 de abril de 2009, se reconocerá el valor de los pasajes cuando la institución no proporcione el transporte, para la reposición deberán presentar el boleto o ticket, el pago de viáticos para las salidas fuera del país, se lo realizará conforme lo establecen las leyes y los acuerdos respectivos.

Vigésima Cuarta. La partida presupuestaria de gastos 53.08.01 Alimentos y Bebidas del programa 111, será utilizada para el pago de refrigerios a las personas que asisten a eventos de capacitación, seminarios, sesiones de trabajo organizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Vigésima Quinta. La partida presupuestaria de gastos 73.02.17 **Difusión Información y Publicidad**, se utilizará para rendir cuentas a la ciudadanía para la difusión de las actividades más relevantes que la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, adicionalmente se realizará la contratación de espacios para la difusión de boletines de prensa, convocatorias.

Vigésima Sexta. Queda terminantemente prohibido las colaboraciones y donaciones a personas e instituciones particulares como también a aquellas que tengan presupuesto. Salvo el caso de que se firmen convenios para fines de interés mutuo, previo conocimiento del Concejo.



Vigésima Séptima. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, pagará a favor de los servidores municipales caucionados el 100% del valor de las pólizas de fidelidad.

Vigésima Octava. Previo la suscripción de contratos de compra de suministros, materiales, servicios, estudios, construcción de obras, etc. se requerirá obligatoriamente la certificación del Director Financiero en la cual debe indicar la existencia de la partida presupuestaria.

Vigésima Novena. Es obligación del Director de Obras Públicas notificar los atrasos en el cumplimiento de las obras o estudios de los contratistas para proceder al cobro de las multas para la cual deberá presentar la liquidación correspondiente la misma que permitirá emitir los títulos de crédito respectivos a fin de realizar los descuentos en el pago de las planillas.

Trigésima. En los contratos de estudios y obras, se exigirá las siguientes garantías: el 100% del valor del anticipo y el 5% del cumplimiento del contrato, mediante una garantía bancaria, póliza de seguro, hipotecas, y depósitos en efectivo, el Tesorero tiene la obligación ineludible de hacer conocer al Director Financiero y notificar con 30 días de anticipación al contratista o a su representante legal y a la empresa que otorgó el seguro para que procedan automáticamente a renovar la garantía y de no dar cumplimiento ejecutarlas dentro de su vigencia so pena de que termine la responsabilidad de la compañía aseguradora, conforme lo dispone la letra e) del artículo 45 de la Ley General de Seguros, (numeral 403-12 de las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público)

Trigésima Primera. La devolución de garantías a los contratistas se realizara con autorización del Director Financiero en el oficio suscrito por el Director de Obras Públicas una vez que se haya comprobado todos los aspectos legales estipulados en el contrato y sustentado en las actas de recepción provisional y definitiva, a excepción de los anticipos de los contratos que estará sujeto a la presentación de las planillas.

Trigésima Segunda. La presente Ordenanza Presupuestaria entrará en vigencia desde el 1 de Enero del 2013, una vez que sea sancionado por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado.



ANEXOS



REMUNERACIONES S DIGNATARIOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL
DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2013

No.	CARGO	REMUN. UNIFICADA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 11.65%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 11.35%	OBSERVACION	RMU 2013
1	ALCALDE	38.400.00 3.200.00	3.200.00 266.67	320.00 26.67	2.933.33 266.67	4.100.80 372.80	48.954.13 4.132.80	363.20	DIGNATARIO	3.200.00
2	SECRETARIA DE ALCALDIA	8.796.00 733.00	725.00 60.42	320.00 26.67	671.92 61.08	939.34 85.39	11.452.26 966.56	83.20	CONTRATO OCACIONAL	733.00
3	SECRETARIO GENERAL	26.712.00 2.226.00	2.215.00 184.58	320.00 26.67	2.040.50 185.50	2.852.62 259.33	34.140.12 2.882.08	252.65	LIBRE NOMB. Y REM.	2.226.00
4	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	26.712.00 2.226.00	2.215.00 184.58	320.00 26.67	2.040.50 185.50	2.852.62 259.33	34.140.12 2.882.08	252.65	LIBRE NOMB. Y REM.	2.226.00
5	ASISTENTE DE DIRECCION	8.100.00 675.00	672.00 56.00	320.00 26.67	618.75 56.25	865.01 78.64	10.575.76 892.55	76.61	NOMBRAMIENTO	675.00
6	ASISTENTE DE DIRECCION	8.100.00 675.00	672.00 56.00	320.00 26.67	618.75 56.25	865.01 78.64	10.575.76 892.55	76.61	NOMBRAMIENTO	675.00
7	PROVEEDOR	8.100.00 675.00	672.00 56.00	320.00 26.67	618.75 56.25	865.01 78.64	10.575.76 892.55	76.61	NOMBRAMIENTO	675.00
8	GUARDALMACEN	8.100.00 675.00	672.00 56.00	320.00 26.67	618.75 56.25	865.01 78.64	10.575.76 892.55	76.61	NOMBRAMIENTO	675.00
9	PROCURADOR SINDICO	26.712.00 2.226.00	2.215.00 184.58	320.00 26.67	2.040.50 185.50	2.852.62 259.33	34.140.12 2.882.08	252.65	LIBRE NOMB. Y REM.	2.226.00
10	ASISTENTE DE SINDICATURA	8.100.00 675.00	672.00 56.00	320.00 26.67	618.75 56.25	865.01 78.64	10.575.76 892.55	76.61	NOMBRAMIENTO	675.00
11	COMISARIO	16.944.00 1.412.00	1.397.00 116.42	320.00 26.67	1.294.33 117.67	1.809.48 164.50	21.764.81 1.837.25	160.26	LIBRE NOMB. Y REM.	1.412.00
12	OPERACIÓN Y MANT. SISTEMAS INFORMATICOS	10.812.00 901.00	898.00 74.83	320.00 26.67	825.92 75.08	1.154.63 104.97	14.010.55 1.182.55	102.26	NOMBRAMIENTO	901.00
13	CONCEJALA	19.200.00 1.600.00	1.600.00 133.33	320.00 26.67	1.466.67 133.33	2.050.40 186.40	24.637.07 2.079.73	181.60	DIGNATARIO	1.600.00
14	CONCEJAL	19.200.00 1.600.00	1.600.00 133.33	320.00 26.67	1.466.67 133.33	2.050.40 186.40	24.637.07 2.079.73	181.60	DIGNATARIO	1.600.00
15	CONCEJAL	19.200.00 1.600.00	1.600.00 133.33	320.00 26.67	1.466.67 133.33	2.050.40 186.40	24.637.07 2.079.73	181.60	DIGNATARIO	1.600.00
16	CONCEJALA	19.200.00 1.600.00	1.600.00 133.33	320.00 26.67	1.466.67 133.33	2.050.40 186.40	24.637.07 2.079.73	181.60	DIGNATARIO	1.600.00
17	CONCEJAL	19.200.00 1.600.00	1.600.00 133.33	320.00 26.67	1.466.67 133.33	2.050.40 186.40	24.637.07 2.079.73	181.60	DIGNATARIO	1.600.00
18	CONCEJAL	19.200.00 1.600.00	1.600.00 133.33	320.00 26.67	1.466.67 133.33	2.050.40 186.40	24.637.07 2.079.73	181.60	DIGNATARIO	1.600.00
19	CONCEJAL	19.200.00 1.600.00	1.600.00 133.33	320.00 26.67	1.466.67 133.33	2.050.40 186.40	24.637.07 2.079.73	181.60	DIGNATARIO	1.600.00
19		329,988.00 27,499.00	27,425.00 2,285.42	6,080.00 506.67	25,207.42 2,291.58	35,239.97 3,203.63	423,940.39 35,786.30			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2013

No.	CARGO	REMUN.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	OBSERVACION	RMU
		UNIFICADA	TERCERO	CUARTO	RESERVA	11.65%	AÑO MES	11.35%		2013
1	DIRECTOR FINANCIERO	26,712.00 2,226.00	2,215.00 184.58	320.00 26.67	2,040.50 185.50	2,852.62 259.33	34,140.12 2,882.08	252.65	LIBRE NOMB YREM.	2,226.00
2	ANALISTA PRESUPUESTARIO	8,100.00 675.00	672.00 56.00	320.00 26.67	618.75 56.25	865.01 78.64	10,575.76 892.55	76.61	NOMBRAMIENTO	675.00
3	CONTADORA GENERAL	16,944.00 1,412.00	1,397.00 116.42	320.00 26.67	1,294.33 117.67	1,809.48 164.50	21,764.81 1,837.25	160.26	LIBRE NOMB YREM.	1,412.00
4	ASISTENTE CONTABLE	8,100.00 675.00	672.00 56.00	320.00 26.67	618.75 56.25	865.01 78.64	10,575.76 892.55	76.61	NOMBRAMIENTO	675.00
5	RECAUDADORA	8,100.00 675.00	672.00 56.00	320.00 26.67	618.75 56.25	865.01 78.64	10,575.76 892.55	76.61	NOMBRAMIENTO	675.00
6	TESORERA	16,944.00 1,412.00	1,397.00 116.42	320.00 26.67	1,294.33 117.67	1,809.48 164.50	21,764.81 1,837.25	160.26	LIBRE NOMB YREM.	1,412.00
7	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	8,100.00 675.00	672.00 56.00	320.00 26.67	618.75 56.25	865.01 78.64	10,575.76 892.55	76.61	NOMBRAMIENTO	675.00
8	RECAUDADOR MINA	8,100.00 675.00	672.00 56.00	320.00 26.67	618.75 56.25	865.01 78.64	10,575.76 892.55	76.61	NOMBRAMIENTO	675.00
9	RECAUDADOR MINA	8,100.00 675.00	672.00 56.00	320.00 26.67	618.75 56.25	865.01 78.64	10,575.76 892.55	76.61	CONTRATO OCACIONAL	675.00
10	RENTAS	10,812.00 901.00	898.00 74.83	320.00 26.67	825.92 75.08	1,154.63 104.97	14,010.55 1,182.55	102.26	NOMBRAMIENTO	901.00
10		120,012.00 10,001.00	9,939.00 828.25	3,200.00 266.67	9,167.58 833.42	12,816.28 1,165.12	155,134.86 13,094.45			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PROGRAMA 4.- DIRECCION DE TALENTO HUMANO

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2013

No.	CARGO	REMUN.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	OBSERVACION	RMU
		UNIFICADA	TERCERO	CUARTO	RESERVA	11.65%	AÑO MES	11.35%		2013
1		26,712.00	371.00	320.00	371.00	2,852.62	30,626.62			
	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	2,226.00	30.92	26.67	185.50	259.33	2,728.41	252.65	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2		8,796.00	725.00	320.00	671.92	939.34	11,452.26			
	ASISTENTE DE DIRECCION	733.00	60.42	26.67	61.08	85.39	966.56	83.20	NOMBRAMIENTO	733.00
2		35,508.00	1,096.00	640.00	1,042.92	3,791.96	42,078.88			
		2,959.00	91.33	53.33	246.58	344.72	3,694.97			



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PROGRAMA 1.- DIRECCION DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2013**

No.	CARGO	REMUN.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	OBSERVACION	RMU 2013
		UNIFICADA	TERCERO	CUARTO	RESERVA	11.65%	AÑO MES	11.35%		
1	DIRECTOR	26,712.00 2,226.00	2,215.00 184.58	320.00 26.67	2,040.50 185.50	2,852.62 259.33	34,140.12 2,882.08	252.65	LIBRE NOMB Y REM	2,226.00
2	CORDINADORA DE PROYECTOS SOCIALES	8,796.00 733.00	730.00 60.83	320.00 26.67	671.92 61.08	939.34 85.39	11,457.26 966.98	83.20	CONTRATO OCACIONAL	733.00
3	DISEÑADOR GRAFICO	8,100.00 675.00	672.00 56.00	320.00 26.67	618.75 56.25	865.01 78.64	10,575.76 892.55	76.61	NOMBRAMIENTO	675.00
4	SERVIDOR PUBLICO 2	10,812.00 901.00	898.00 74.83	320.00 26.67	825.92 75.08	1,154.63 104.97	14,010.55 1,182.55	102.26	NOMBRAMIENTO	901.00
5	PROFESOR ESC. MUNICIPAL CAT. G	9,300.00 775.00	773.00 64.42	320.00 26.67	710.42 64.58	993.16 90.29	12,096.58 1,020.95	87.96	NOMBRAMIENTO	775.00
6	PROFESOR ESC. MUNICIPAL CAT. G	9,300.00 775.00	773.00 64.42	320.00 26.67	710.42 64.58	993.16 90.29	12,096.58 1,020.95	87.96	NOMBRAMIENTO	775.00
7	PROFESOR ESC. MUNICIPAL CAT. G	9,300.00 775.00	773.00 64.42	320.00 26.67	710.42 64.58	993.16 90.29	12,096.58 1,020.95	87.96	NOMBRAMIENTO	775.00
8	PROFESOR ESC. MUNICIPAL CAT. G	9,300.00 775.00	773.00 64.42	320.00 26.67	710.42 64.58	993.16 90.29	12,096.58 1,020.95	87.96	NOMBRAMIENTO	775.00
9	PROFESOR ESC. MUNICIPAL CAT. J	6,289.92 524.16	525.00 43.75	320.00 26.67	480.48 43.68	671.71 61.06	8,287.11 699.32	59.49	NOMBRAMIENTO	524.16
10	PROFESOR ESC. MUNICIPAL CAT. J	6,289.92 524.16	525.00 43.75	320.00 26.67	480.48 43.68	671.71 61.06	8,287.11 699.32	59.49	NOMBRAMIENTO	524.16
11	PROFESOR ESC. MUNICIPAL CAT. J	6,289.92 524.16	525.00 43.75	320.00 26.67	480.48 43.68	671.71 61.06	8,287.11 699.32	59.49	NOMBRAMIENTO	524.16
12	PROFESOR ESC. MUNICIPAL CAT. J	6,289.92 524.16	525.00 43.75	320.00 26.67	480.48 43.68	671.71 61.06	8,287.11 699.32	59.49	NOMBRAMIENTO	524.16
13	PROFESOR ESC. MUNICIPAL CAT. J	6,289.92 524.16	525.00 43.75	320.00 26.67	480.48 43.68	671.71 61.06	8,287.11 699.32	59.49	NOMBRAMIENTO	524.16
14	PROFESOR ESC. MUNICIPAL CAT. J	6,289.92 524.16	525.00 43.75	320.00 26.67	480.48 43.68	671.71 61.06	8,287.11 699.32	59.49	NOMBRAMIENTO	524.16
14		129,359.52 10,779.96	10,757.00 896.42	4,480.00 373.33	9,881.63 898.33	13,814.52 1,255.87	168,292.67 14,203.91			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PROGRAMA 1.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2013

No.	CARGO	REMUN.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	OBSERVACION	RMU 2013
		UNIFICADA	TERCERO	CUARTO	RESERVA	11.65%	AÑO MES	11.35%		
1	DIRECTOR	26,712.00	2,215.00	320.00	2,040.50	2,852.62	34,140.12			
		2,226.00	184.58	26.67	185.50	259.33	2,882.08	252.65	LIBRE NOMB. Y REM.	2,226.00
2	ASISTENTE DE DIRECCION	8,100.00	672.00	320.00	618.75	865.01	10,575.76			
		675.00	56.00	26.67	56.25	78.64	892.55	76.61	NOMBRAMIENTO	675.00
3	PROYECTISTA	14,544.00	1,207.00	320.00	1,111.00	1,553.18	18,735.18			
		1,212.00	100.58	26.67	101.00	141.20	1,581.45	137.56	CONTRATO OCACIONAL	1,212.00
4	ESP. EN PROYECTOS DE SANEAMIENTO	20,112.00	1,676.00	320.00	1,536.33	2,147.79	25,792.13			
		1,676.00	139.67	26.67	139.67	195.25	2,177.25	190.23	NOMBRAMIENTO	1,676.00
5	TOPOGRAFO	11,832.00	981.00	320.00	903.83	1,263.56	15,300.39			
		986.00	81.75	26.67	82.17	114.87	1,291.45	111.91	NOMBRAMIENTO	986.00
6	JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS	16,944.00	1,294.00	320.00	0.00	1,809.48	20,367.48			
		1,412.00	107.83	26.67	117.67	164.50	1,828.66	160.26	LIBRE NOMB. Y REM.	1,412.00
7	AYUDANTE AVALUOS Y CATASTROS	8,100.00	672.00	320.00	618.75	865.01	10,575.76			
		675.00	56.00	26.67	56.25	78.64	892.55	76.61	NOMBRAMIENTO	675.00
7		106,344.00	8,717.00	2,240.00	6,829.17	11,356.65	135,486.82			
		8,862.00	726.42	186.67	738.50	1,032.42	11,546.01			

ed



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PROGRAMA 2.- DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2013

No.	CARGO	REMUN.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	OBSERVACION	RMU
		UNIFICADA	TERCERO	CUARTO	RESERVA	11.65%	AÑO MES	11.35%		
1	DIRECTOR	26,712.00 2,226.00	2,215.00 184.58	320.00 26.67	2,040.50 185.50	2,852.62 259.33	34,140.12 2,882.08	252.65	LIBRE NOMB. YREM.	2,226.00
2	PROMOTOR DE AMBIENTE	8,100.00 675.00	672.00 56.00	320.00 26.67	618.75 56.25	865.01 78.64	10,575.76 892.55	76.61	NOMBRAMIENTO	675.00
3	TECNICO DE PRODUCCION	10,812.00 901.00	898.00 74.83	320.00 26.67	825.92 75.08	1,154.63 104.97	14,010.55 1,182.55	102.26	NOMBRAMIENTO	901.00
4	TECNICA DE TURISMO	10,812.00 901.00	898.00 74.83	320.00 26.67	825.92 75.08	1,154.63 104.97	14,010.55 1,182.55	102.26	NOMBRAMIENTO	901.00
4		56,436.00 4,703.00	4,683.00 390.25	1,280.00 106.67	4,311.08 391.92	6,026.89 547.90	72,736.98 6,139.73			

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PROGRAMA 6.- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES 2013

No.	CARGO	REMUN.	DECIMO	DECIMO	FONDOS	IESS PAT.	COSTO	IESS PER.	OBSERVACION	RMU
		UNIFICADA	TERCERO	CUARTO	RESERVA	11.65%	AÑO MES	11.35%		
1	DIR. OBRAS PUBLICAS	26,712.00 2,226.00	2,226.00 185.50	320.00 26.67	2,040.50 185.50	2,852.62 259.33	34,151.12 2,883.00	252.65	NOMB YREM.	2,226.00
2	FISCALIZADOR	20,112.00 1,676.00	838.00 69.83	320.00 26.67	838.00 139.67	2,147.79 195.25	24,255.79 2,107.42	190.23	CONTRATO OCACIONAL	1,676.00
2		46,824.00 3,902.00	3,064.00 255.33	640.00 53.33	2,878.50 325.17	5,000.41 454.58	58,406.91 4,990.42			
58		824,471.52 68,705.96	65,681.00 5,473.42	18,560.00 1,546.67	59,318.30 5,725.50	88,046.69 8,004.24	1,056,077.50 89,455.78			



DISTRIBUTIVO DE SALARIOS TRABAJADORES



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2013

No.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBS. ANTIG.	TRANS.	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 12.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 9.35%	RMU 2013	OBSERVACION
1	CHOFER VEHICULO LIVIANO	7,348.92 612.41	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	612.41 51.03	320.00 26.67	561.38 51.03	818.49 74.41	9,661.19 815.55	57.26	612.41	TEMPO NDEFNDO
2	CHOFER VEHICULO LIVIANO	7,348.92 612.41	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	612.41 51.03	320.00 26.67	561.38 51.03	818.49 74.41	9,661.19 815.55	57.26	612.41	TEMPO NDEFNDO
3	CHOFER VEHICULO LIVIANO	7,348.92 612.41	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	612.41 51.03	320.00 26.67	561.38 51.03	818.49 74.41	9,661.19 815.55	57.26	612.41	TEMPO NDEFNDO
4	CONSERJE	6,048.00 504.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	504.00 42.00	320.00 26.67	462.00 42.00	673.60 61.24	8,007.60 675.90	47.12	504.00	TEMPO NDEFNDO
5	CONSERJE	6,048.00 504.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	504.00 42.00	320.00 26.67	462.00 42.00	673.60 61.24	8,007.60 675.90	47.12	504.00	TEMPO NDEFNDO
6	POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	520.00 43.33	320.00 26.67	476.67 43.33	694.98 63.18	8,251.65 696.51	59.02	520.00	TEMPO NDEFNDO
7	POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	520.00 43.33	320.00 26.67	476.67 43.33	694.98 63.18	8,251.65 696.51	59.02	520.00	TEMPO NDEFNDO
8	POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	520.00 43.33	320.00 26.67	476.67 43.33	694.98 63.18	8,251.65 696.51	59.02	520.00	TEMPO NDEFNDO
9	POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	520.00 43.33	320.00 26.67	476.67 43.33	694.98 63.18	8,251.65 696.51	59.02	520.00	TIEMPO FUO
10	POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	520.00 43.33	320.00 26.67	476.67 43.33	694.98 63.18	8,251.65 696.51	59.02	520.00	TEMPO NDEFNDO
11	POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	520.00 43.33	320.00 26.67	476.67 43.33	694.98 63.18	8,251.65 696.51	59.02	520.00	TIEMPO FUO
12	POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	520.00 43.33	320.00 26.67	476.67 43.33	694.98 63.18	8,251.65 696.51	59.02	520.00	TIEMPO FUO
13	POLICIA MUNICIPAL	6,240.00 520.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	520.00 43.33	320.00 26.67	476.67 43.33	694.98 63.18	8,251.65 696.51	59.02	520.00	TIEMPO FUO
13		84,062.76 7,005.23	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	7,005.23 583.77	4,160.00 346.67	6,421.46 583.77	9,362.49 851.14	111,011.94 9,370.57			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO													
PROGRAMA 1.- DIRECCION DE PLANIFICACION Y TERRITORIALIDAD													
DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2013													
No.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBS. ANTIG.	TRANS.	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 12.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 9.35%	RMU 2013	OBSERVACION
1	CUADRILLERO	6.048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8.007.60			
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90	47.12	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
2	CUADRILLERO	6.048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8.007.60			
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90	47.12	504.00	TIEMPO INDEFINIDO
2		12,096.00	0.00	0.00	0.00	1,008.00	640.00	924.00	1,347.19	16,015.19			
		1,008.00	0.00	0.00	0.00	84.00	53.33	84.00	122.47	1,351.81			



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PROGRAMA 2.- DIRECCION DE GESTION DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2013**

No.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBS. ANTIG.	TRANS.	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 12.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 9.35%	RMU 2013	OBSERVACION
1	CHOFER VEHICULOS PESADOS	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60	47.12	504.00	TEMPO FBO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90			
2	CHOFER VEHICULOS PESADOS	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60	47.12	504.00	TEMPO FBO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90			
3	CHOFER VEHICULOS PESADOS	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60	47.12	504.00	TEMPO FBO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90			
4	BARRENDERO	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60	47.12	504.00	TEMPO NDEFNDO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90			
5	BARRENDERO	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60	47.12	504.00	TEMPO NDEFNDO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90			
6	BARRENDERO	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60	47.12	504.00	TEMPO NDEFNDO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90			
7	BARRENDERO	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60	47.12	504.00	TEMPO NDEFNDO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90			
8	BARRENDERO	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60	47.12	504.00	TEMPO NDEFNDO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90			
9	BARRENDERO	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60	47.12	504.00	TEMPO NDEFNDO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90			
10	BARRENDERO	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60	47.12	504.00	TEMPO NDEFNDO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90			
11	BARRENDERO	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60	47.12	504.00	TEMPO FBO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90			
12	BARRENDERO	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60	47.12	504.00	TEMPO NDEFNDO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90			
13	BARRENDERO	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60	47.12	504.00	TEMPO NDEFNDO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90			
14	CUADRILLERO	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60	47.12	504.00	TEMPO NDEFNDO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90			
15	CUADRILLERO	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60	47.12	504.00	TEMPO NDEFNDO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90			
16	CUADRILLERO	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60	47.12	504.00	TEMPO NDEFNDO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90			
17	BARRENDERO	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60	47.12	504.00	TEMPO NDEFNDO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90			
18	BARRENDERO	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60	47.12	504.00	TEMPO NDEFNDO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90			
19	BARRENDERO	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60	47.12	504.00	TEMPO NDEFNDO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90			
20	PEON RELLENO SANITARIO	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60	47.12	504.00	TEMPO FBO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90			
21	PEON RELLENO SANITARIO	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60	47.12	504.00	TEMPO FBO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90			
21		127,008.00	0.00	0.00	0.00	10,584.00	6,720.00	9,702.00	14,145.52	168,159.52			
		10,584.00	0.00	0.00	0.00	882.00	560.00	882.00	1,285.96	14,193.96			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
PROGRAMA 6.- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2013

No.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBS. ANTIG.	TRANS.	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 12.15%	COSTO AÑO MES	IESS PER. 9.35%	RMU 2013	OBSERVACION
1	OPERADOR EQUIPO PESADO	8,064.00	0.00	0.00	0.00	672.00	320.00	616.00	898.13	10,570.13			TIEMPO INDEFINIDO
		672.00	0.00	0.00		56.00	26.67	56.00	81.65	892.31	62.83	672.00	
2	OPERADOR EQUIPO PESADO	8,064.00	0.00	0.00	0.00	672.00	320.00	616.00	898.13	10,570.13			TIEMPO INDEFINIDO
		672.00	0.00	0.00		56.00	26.67	56.00	81.65	892.31	62.83	672.00	
3	OPERADOR EQUIPO PESADO	8,064.00	0.00	0.00	0.00	672.00	320.00	616.00	898.13	10,570.13			TIEMPO INDEFINIDO
		672.00	0.00	0.00		56.00	26.67	56.00	81.65	892.31	62.83	672.00	
4	OPERADOR EQUIPO PESADO	8,064.00	0.00	0.00	0.00	672.00	320.00	616.00	898.13	10,570.13			TIEMPO FUO
		672.00	0.00	0.00	0.00	56.00	26.67	56.00	81.65	892.31	62.83	672.00	
5	OPERADOR EQUIPO PESADO	8,064.00	0.00	0.00	0.00	672.00	320.00	616.00	898.13	10,570.13			TIEMPO INDEFINIDO
		672.00	0.00	0.00	0.00	56.00	26.67	56.00	81.65	892.31	62.83	672.00	
6	OPERADOR EQUIPO PESADO	8,064.00	0.00	0.00	0.00	672.00	320.00	616.00	898.13	10,570.13			TIEMPO INDEFINIDO
		672.00	0.00	0.00	0.00	56.00	26.67	56.00	81.65	892.31	62.83	672.00	
7	OPERADOR EQUIPO PESADO	8,064.00	0.00	0.00	0.00	672.00	320.00	616.00	898.13	10,570.13			TIEMPO INDEFINIDO
		672.00	0.00	0.00	0.00	56.00	26.67	56.00	81.65	892.31	62.83	672.00	
8	TECNICO DE OPERACIÓN Y MANT. DE MAQUINARIA	9,552.00	0.00	0.00	0.00	796.00	320.00	729.67	1,063.85	12,461.52			TIEMPO FUO
		796.00	0.00	0.00	0.00	66.33	26.67	66.33	96.71	1,052.05	74.43	796.00	
9	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	7,348.92	0.00	0.00	0.00	612.41	320.00	561.38	818.49	9,661.19			TIEMPO INDEFINIDO
		612.41	0.00	0.00	0.00	51.03	26.67	51.03	74.41	815.55	57.26	612.41	
10	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	7,348.92	0.00	0.00	0.00	612.41	320.00	561.38	818.49	9,661.19			TIEMPO INDEFINIDO
		612.41	0.00	0.00	0.00	51.03	26.67	51.03	74.41	815.55	57.26	612.41	
11	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	7,348.92	0.00	0.00	0.00	612.41	320.00	561.38	818.49	9,661.19			TIEMPO INDEFINIDO
		612.41	0.00	0.00	0.00	51.03	26.67	51.03	74.41	815.55	57.26	612.41	
12	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	7,348.92	0.00	0.00	0.00	612.41	320.00	561.38	818.49	9,661.19			TIEMPO INDEFINIDO
		612.41	0.00	0.00	0.00	51.03	26.67	51.03	74.41	815.55	57.26	612.41	
13	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	6,648.00	0.00	0.00	0.00	554.00	320.00	507.83	740.42	8,770.25			TIEMPO FUO
		554.00	0.00	0.00	0.00	46.17	26.67	46.17	67.31	740.31	51.80	554.00	
14	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	6,648.00	0.00	0.00	0.00	554.00	320.00	507.83	740.42	8,770.25			TIEMPO FUO
		554.00	0.00	0.00	0.00	46.17	26.67	46.17	67.31	740.31	51.80	554.00	
15	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	6,648.00	0.00	0.00	0.00	554.00	320.00	507.83	740.42	8,770.25			TIEMPO FUO
		554.00	0.00	0.00	0.00	46.17	26.67	46.17	67.31	740.31	51.80	554.00	
16	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60			TIEMPO FUO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90	47.12	504.00	
17	AYUDANTE DE OPERADOR DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIA	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60			TIEMPO INDEFINIDO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90	47.12	504.00	
18	AYUDANTE DE OPERADOR DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIA	6,048.00	0.00	0.00	0.00	504.00	320.00	462.00	673.60	8,007.60			TIEMPO INDEFINIDO
		504.00	0.00	0.00	0.00	42.00	26.67	42.00	61.24	675.90	47.12	504.00	
18		126,835.68	0.00	0.00	0.00	10,569.64	5,440.00	9,688.84	14,126.32	166,660.48			
		11,123.64	0.00	0.00	0.00	926.97	480.00	926.97	1,351.52	14,809.10			

54

350,002.44	0.00	0.00	0.00	29,166.87	16,960.00	26,736.30	38,981.52	461,847.13
29,720.87	0.00	0.00	0.00	2,476.74	1,440.00	2,476.74	3,611.09	39,725.43

65



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

CONTRATOS CIVILES 2013

DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2013

No.	CARGO	PROGRAMA	PARTIDA	MENSUAL	MESES	ANUAL	OBSERVACION
1	ABASTECEDOR DE VEHICULOS	111	51.05.10	622.00	12	7,464.00	FACTURA
	TOTAL					7,464.00	
2	CONTROL SANITARIO Y PRODUCCION	321	71.05.10	1,086.00	12	13,032.00	FACTURA
3	INSPECTOR AMBIENTAL	321	71.05.10	901.00	12	10,812.00	FACTURA
4	VIVERISTA JARDINERO REFORESTACION	321	71.05.10	527.00	12	6,324.00	FACTURA
	TOTAL					30,168.00	
5	COMUNICADOR SOCIAL	211	71.05.10	901.00	12	10,812.00	FACTURA
6	PROMOTOR SOCIAL	211	71.05.10	527.00	12	6,324.00	FACTURA
7	PROMOTOR SOCIAL	211	71.05.10	527.00	12	6,324.00	FACTURA
8	PROFESOR ESCUELA MUNICIPAL	211	71.05.10	527.00	12	6,324.00	FACTURA
	TOTAL					29,784.00	
9	AUXILIAR CONTABLE	121	51.05.10	585.00	12	7,020.00	FACTURA
	TOTAL					7,020.00	
10	ESP. PROYECTOS Y COOP. INTERNACIONAL	311	71.05.10	1,676.00	12	20,112.00	FACTURA
11	PROMOTOR COMUNITARIO	311	71.05.10	527.00	12	6,324.00	FACTURA
	TOTAL					26,436.00	
	TOTALES					100,872.00	



ANEXOS ADICIONALES



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

INCIDENCIA HISTORICA DE LOS INGRESOS DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS

PARTIDA	CONCEPTO	2009			2010			2011			RECAUDACION EFECTIVA	VALORES DEFINITIVOS
		CODIFICADO	DEVENGADO	INCREM.	CODIFICADO	DEVENGADO	INCREM.	CODIFICADO	DEVENGADO	INCREM.		
1	INGRESOS CORRIENTES											
11	IMPUESTOS											
11.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	4,882.00	12,165.05	7,283.05	12,110.00	4,353.83	0.00	4,510.00	43,188.55	38,688.55	34,056.40	49,380.27
11.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	4,882.00	12,165.05	7,283.05	12,100.00	4,353.83	0.00	4,500.00	43,188.55	38,688.55	34,056.40	49,380.27
11.01.99	A otras Rentas, Utilidades y Beneficios del Capital		0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11.02	Sobre la Propiedad	191,131.87	176,961.91	6,923.69	255,571.00	186,269.45	0.00	299,400.00	220,888.78	9,315.55	200,055.73	274,877.12
11.02.01	A los Predios Urbanos	20,632.68	24,524.34	3,891.66	40,000.00	19,728.21	0.00	32,000.00	21,602.59	0.00	20,815.93	32,113.15
11.02.02	A los Predios Rústicos	53,436.19	50,456.31	0.00	60,000.00	57,222.04	0.00	70,000.00	56,047.13	0.00	47,337.40	47,337.40
11.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	600.00		0.00	600.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
11.02.06	De Alcabalas	40,013.00	43,045.03	3,032.03	45,000.00	35,404.51	0.00	45,000.00	48,942.18	3,942.18	46,827.34	49,152.08
11.02.07	A los Activos Totales	75,000.00	58,936.23	0.00	90,000.00	61,840.45	0.00	75,000.00	80,373.37	5,373.37	80,373.37	82,164.49
11.02.99	Otros Impuestos Sobre la Propiedad	1,450.00	0.00	0.00	19,971.00	12,074.24	0.00	17,400.00	13,923.51	0.00	4,701.69	14,110.00
11.03	Al Consumo de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	110.00
11.03.12	A los Espectáculos Públicos		0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	100.00
11.03.99	Otros Impuestos al Consumo de Bienes y Servicios		0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00
11.07	Impuestos Diversos	63,884.00	41,675.44	0.00	44,800.00	43,839.30	2,982.74	26,300.00	69,655.22	43,655.22	58,102.69	72,065.39
11.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	58,000.00	37,684.34	0.00	40,000.00	36,356.56	0.00	20,000.00	62,245.94	42,245.94	50,693.41	64,775.39
11.07.08	Al Desposte de ganado	5,184.00	3,991.10	0.00	4,500.00	7,482.74	2,982.74	6,000.00	7,409.28	1,409.28	7,409.28	7,280.00
11.07.10	De Loterías y Juegos de Azar	300.00	0.00	0.00		0.00	0.00			0.00		0.00
11.07.99	Otros Impuestos	400.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	10.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

13	TASAS Y CONTRIBUCIONES											
13.01	Tasas Generales	107.313.00	81.302.89	1.771.28	71.917.00	126.818.72	57.921.72	114.044.00	126.454.92	25.863.28	116.164.68	181.692.73
13.01.02	Acceso a Lugares Públicos		0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	15,070.00	15,687.28	617.28	9,160.00	16,199.26	7,039.26	11,260.00	19,211.74	7,951.74	18,172.91	61,460.00
13.01.06	Especies Fiscales	512.00	254.00	0.00	170.00	892.44	722.44	300.00	781.44	481.44	781.44	1,182.73
13.01.07	Venta de Bases	1,700.00	1,520.81	0.00	40.00	960.00	920.00	2,000.00	2,294.00	294.00	2,294.00	5,000.00
13.01.08	Prestación de Servicios	6,200.00	7,354.00	1,154.00	6,000.00	16,128.38	10,128.38	15,530.00	14,816.71	0.00	14,816.71	9,220.00
13.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	1,200.00	7.00	0.00	500.00	1,825.00	1,325.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	10.00
13.01.10	Control y Vigilancia Municipal		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
13.01.15	Fiscalización de Obras	34,500.00	24,108.94	0.00	16,000.00	34,706.81	18,706.81	5,000.00	12,370.76	7,370.76	12,370.76	0.00
13.01.16	Recolección de Basura	21,231.00	11,809.17	0.00	16,690.00	25,498.37	8,808.37	25,484.00	25,816.08	332.08	16,564.67	60,000.00
13.01.17	Aferición de Pesas y Medidas		0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00
13.01.18	Aprobación de planos e Inspección de Construcciones		0.00	0.00	10,000.00	18,868.15	8,868.15	42,400.00	31,690.93	0.00	31,690.93	29,250.00
13.01.27	Matrículas, Pensiones y Otros Derechos en Educación	5,670.00	20.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13.01.99	Otras Tasas	21,230.00	20,541.69	0.00	10,337.00	11,740.31	1,403.31	10,040.00	19,473.26	9,433.26	19,473.26	15,550.00
13.04	Contribuciones	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
13.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas		0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS											
14.02	Venta de Productos y Materiales	10,000.00	0.00	0.00	100,000.00	273.00	0.00	100,000.00	31,893.47	0.00	31,893.47	40,000.00
14.02.99	De Productos y Materiales Varios	10,000.00	0.00	0.00	100,000.00	273.00	0.00	100,000.00	31,893.47	0.00	31,893.47	40,000.00
14.03	Ventas no Industriales	600.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	20.00
14.03.10	De Espectáculos Públicos	600.00	0.00	0.00		0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00
14.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados		0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS											
17.01	Rentas de Inversiones	10,300.00	5.91	0.00	15.00	1.22	0.00	15.00	1.70	0.00	1.70	11.70



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

17.01.01	Intereses por Depósitos a Plazo		0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	10.00
17.01.08	Utilidades de Empresas y Entidades Financieras Públicas	10,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00			0.00		0.00
17.01.99	Intereses por otras Operaciones	300.00	5.91	0.00	10.00	1.22	0.00	10.00	1.70	0.00	1.70	1.70
17.02	Rentas por Arrendamiento de Bienes	10,050.00	12,113.80	5,913.80	23,970.00	17,717.29	3,797.29	63,970.00	14,230.20	625.00	12,885.20	15,190.00
17.02.01	Terrenos	3,850.00	0.00	0.00	2,640.00	6,137.93	3,497.93	2,500.00	2,008.20	0.00	2,008.20	2,700.00
17.02.02	Edificios Locales y Residencias	6,200.00	12,113.80	5,913.80	11,230.00	11,376.36	146.36	61,320.00	11,547.00	0.00	10,202.00	12,330.00
17.02.03	Mobiliarios		0.00	0.00	50.00	203.00	153.00	50.00	675.00	625.00	675.00	150.00
17.02.04	Maquinaria y Equipos		0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17.02.99	Otros Arrendamientos		0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	10.00
17.03	Intereses por Mora	15,811.00	21,253.67	5,642.67	16,580.00	16,091.05	0.00	13,550.00	17,357.83	3,907.83	17,357.83	11,455.00
17.03.01	Tributaria	15,611.00	21,253.67	5,642.67	16,480.00	16,091.05	0.00	13,450.00	17,357.83	3,907.83	17,357.83	11,445.00
17.03.02	Ordenanzas Municipales	200.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	10.00
17.04	Multas	3,900.00	163.50	0.00	950.00	2,920.90	2,570.90	750.00	897.25	297.25	897.25	7,136.12
17.04.01	Tributarias	500.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	10.00
17.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	300.00	163.50	0.00	150.00	2,684.71	2,534.71	500.00	631.53	131.53	631.53	1,520.28
17.04.04	Incumplimiento de Contratos	3,100.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	10.00
17.04.99	Otras Multas		0.00	0.00	200.00	236.19	36.19	100.00	265.72	165.72	265.72	5,595.84
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES											
18.06	Aportes y participaciones Corrientes del Régimen	210,077.67	202,077.78	0.11	214,200.00	271,763.29	57,563.29	578,800.00	630,467.42	230,667.42	630,467.42	717,172.09
18.01.01	Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18.04.03	De Empresas Públicas	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18.06.04	Del FODESEC a Municipios	106,167.55	106,167.60	0.05	106,200.00	155,863.58	49,663.58	179,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18.06.16	Del Fondo de descentralización a Municipios	95,910.12	95,910.18	0.06	108,000.00	115,899.71	7,899.71	399,800.00	630,467.42	230,667.42	630,467.42	717,172.09
19	OTROS INGRESOS											
19.01	Garantías y Fianzas	67,200.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	10.00
19.01.01	Ejecución de Garantías	67,200.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	10.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

19.02	Indemnización y Valores No Reclamados	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00	5,630.10	5,620.10	5,630.10	10.00
19.02.01	Indemnización por Siniestros		0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00	5,630.10	5,620.10	5,630.10	10.00
19.04	Otros No Operacionales	10,000.00	19,884.48	9,884.48	1,050.00	3,786.83	2,736.83	2,050.00	2,191.69	141.69	2,191.69	1,050.00
19.04.99	Otros no Especificados	10,000.00	19,884.48	9,884.48	1,050.00	3,786.83	2,736.83	2,050.00	2,191.69	141.69	2,191.69	1,050.00
2	INGRESOS DE CAPITAL											
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											
24.01	Bienes Muebles	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	50,010.00
24.01.04	Maquinarias y Equipos		0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00		10.00
24.01.05	Vehículos		0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00		50,000.00
27	RECUPERACION DE INVERSIONES											
27.01	Recuperación de Inversiones en Títulos y Valores	12,000.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27.01.03	Depósitos a Plazo, Moneda de Curso Legal		0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00		0.00
27.01.98	Otros Tributos	12,000.00										
7.02	Recuperación de Préstamos	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10.00
27.02.07	Sector Privado		0.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00		10.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION											
28.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	829,181.41	803,940.13	121,671.47	#####	1,033,090.02	67,662.65	1,719,937.47	752,703.07	0.00	752,703.07	415,632.32
28.01.01	Del Gobierno Central	147,000.00	268,671.47	121,671.47	570,600.00	638,262.65	67,662.65	650,500.00	1,536.76	0.00	1,536.76	0.00
28.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	187,886.03	77,737.80	0.00	521,000.00	394,821.84	0.00	469,147.84	332,515.31	0.00	332,515.31	415,432.32
28.01.06	De Entidades Financieras Públicas		0.00	0.00		0.00	0.00	409,348.63	227,760.00	0.00	227,760.00	100.00
28.01.08	De Cuentas o Fondos Especiales	494,295.38	457,530.86	0.00	1,000.00	5.53	0.00	190,941.00	190,891.00	0.00	190,891.00	100.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

28.06	Aportes y Participaciones de capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	1,163,191.10	863,191.02	0.00	972,000.00	1,043,097.25	71,097.25	932,900.00	1,471,090.80	538,190.80	1,471,090.80	1,673,401.55
28.06.16	Del Fondo de Descentralización a Municipios	1,163,191.10	863,191.02	0.00	972,000.00	1,043,097.25	71,097.25	932,900.00	1,471,090.80	538,190.80	1,471,090.80	1,673,401.55
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO											
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO											
36.02	Financiamiento Público Interno	264,000.00	119,838.40	0.00	250,000.00	0.00	0.00	491,640.00	341,640.00	0.00	341,640.00	490,000.00
36.02.01	Del Sector Público Financiero	264,000.00	119,838.40	0.00	250,000.00	0.00	0.00	491,640.00	341,640.00	0.00	341,640.00	490,000.00
37	SALDOS DISPONIBLES											
37.01	SALDOS EN CAJA BANCOS	287,084.10	179,307.91	0.00	26,000.00	120,526.73	95,526.73	26,000.00	21,599.12	0.00	0.00	2,000.00
37.01.01	De Fondos del Gobierno Central	287,084.10	179,307.91	0.00	25,000.00	120,526.73	95,526.73	25,000.00	21,599.12	0.00		1,000.00
37.01.02	De Fondos de Autogestión		0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00		1,000.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR											
38.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	309,677.80	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	175,000.00	103,385.76	0.00	99,185.76	150,000.00
38.01.01	De cuentas por Cobrar		0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	39,690.33	0.00	39,690.33	75,000.00
38.01.02	De Anticipo de Fondos	309,677.80	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	75,000.00	63,695.43	0.00	59,495.43	75,000.00
	TOTALES	3,570,283.95	2,533,881.89	159,090.55	3,651,913.00	2,870,548.88	361,859.40	4,559,176.47	3,853,275.88	896,972.69	3,774,323.79	4,191,234.2



ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
MALDONADO

ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	2013
1	INGRESOS CORRIENTES		1,410,180.42
11	IMPUESTOS		396,432.78
11.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		49,380.27
11.01.02	A la utilidad por la venta de Predios Urbanos		49,380.27
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD		274,877.12
11.02.01	A los Predios Urbanos		32,113.15
11.02.02	A los Predios Rústicos		47,337.40
11.02.03	A Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil		50,000.00
11.02.06	De Alcabalas		49,152.08
11.02.07	A los Activos Totales		82,164.49
11.02.99	Otros Impuestos sobre la Propiedad		14,110.00
	<i>Servicios administrativos catastro 2013 predial urbano \$ 2.92</i>	1,600.00	
	<i>Servicios administrativos catastro años anteriores predial urbano</i>	10.00	
	<i>Servicios administrativos catastro 2013 predial rural \$ 2.92</i>	5,400.00	
	<i>Servicios administrativos catastro años anteriores predial rural</i>	10.00	
	<i>Servicios administrativos en el cobro de alcabalas \$ 2.92</i>	10.00	
	<i>Servicios administrativos en la utilidad por la venta de predios urbanos \$ 2.92</i>	10.00	
	<i>Servicios administrativos catastro 2013 activos totales \$ 2.92</i>	10.00	
	<i>A los solares no edificados predial urbano</i>	4,500.00	
	<i>Seguridad ciudadana en el predial urbano</i>	50.00	
	<i>Seguridad ciudadana en el predial rural</i>	180.00	
	<i>Seguridad ciudadana patentes</i>	30.00	
	<i>Servicios administrativos catastro 2013 patentes \$ 2.92</i>	1,900.00	
	<i>Servicios administrativos 2013 nuevas emisiones patentes \$ 2.92</i>	400.00	
11.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		110.00
11.03.12	A los espectáculos Públicos		100.00
	<i>Eventos desarrollados en el cantón pvm</i>	100.00	
11.03.99	Otros Impuestos al Consumo de Bienes y servicios		10.00



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

11.07	IMPUESTOS DIVERSOS		72,065.39
11.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios		64,775.39
11.07.08	Al Desposte de Ganado		7,280.00
	<i>Introduccion permanente al camal a razón de \$ 5.00 por cada res</i>	5,000.00	
	<i>Introduccion permanente al camal a razón de \$ 3.00 por cada chanco</i>	2,000.00	
	<i>Introduccion ocasional al camal a razón de \$ 8.00 por cada res</i>	100.00	
	<i>Introduccion ocasional al camal a razón de \$ 5.00 por cada chanco</i>	30.00	
	<i>Derecho inscripción introduccion permanente</i>	150.00	
11.07.99	Otros Impuestos		10.00
	<i>Otros Impuestos</i>	10.00	
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES		221,692.73
13.01	TASAS GENERALES		181,692.73
13.01.02	Acceso a Lugares Públicos		10.00
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos		61,460.00
	<i>Vendedores ambulantes calles y avenidas pvm a \$ 0.16 m2 por día</i>	200.00	
	<i>Vendedores ocasionales calles y avenidas pvm a \$ 0.40 m2 por día</i>	1,700.00	
	<i>Vendedores estables calles y avenidas pvm a \$ 0.80 m2 por mes</i>	5,000.00	
	<i>Vendedores ambulantes feria ganadera a \$ 0.16 m2 por día</i>	400.00	
	<i>Vendedores ambulantes cementerio pvm a \$ 0.16 m2 por día</i>	10.00	
	<i>Feria ganadera \$ 0.40 por res, \$ 0.40 por caballo, \$ 0.20 cerdos, \$ 0.50 vehículos grades y \$ 0.25 pequeños (sábado)</i>	9,800.00	
	<i>Ocupación de aceras, avenidas y calles</i>	2,300.00	
	<i>Vendedores ambulantes Balneario Rio Caoní</i>	50.00	
	<i>Ocupación de espacio físico dentro mercado actual</i>	12,000.00	
	<i>Ocupación del espacio radioeléctrico telefonía SMA</i>	30,000.00	
13.01.06	Especies Fiscales		1,182.73
	<i>Líneas de Fábrica</i>	1,182.73	
13.01.07	Venta de Bases		5,000.00
	<i>Elaboración de pliegos y bases ejecución de obras</i>	2,698.67	
13.01.08	Prestación de Servicios		9,220.00
	<i>Colocación de puntos línea de fabrica 5.33% RMU</i>	500.00	
	<i>Levantamiento topográfico en el área urbana hasta 500 m2 33.33% RMU</i>	2,000.00	



	<i>Levantamiento topográfico en el área rural el 66.67% RMU por cada Hectárea</i>	100.00	
	<i>Replanteo y colocación de linderos el 66.67% RMU por Km. Lineal</i>	10.00	
	<i>Aprobación de fraccionamientos de predios urbanos y rurales Art. 37 Ordenanza de Tasas</i>	3,500.00	
	<i>Derechos de tierras el 10% del avalúo comercial</i>	2,000.00	
	<i>Mesura e inspección de terrenos el 2 por mil del avalúo comercial real del predio</i>	600.00	
	<i>Utilización de la bascula en la feria ganadera \$ 0.50 por res</i>	390.00	
	<i>Utilización de corrales en la feria ganadera a \$ 1.00 por res y por dia</i>	10.00	
	<i>Servicios administrativos de copiadora</i>	10.00	
	<i>Puntos UTM cartas igm Art. 34 ordenanza de Tasas</i>	10.00	
	<i>Digitalización de planos en lámina A-0, el 33.33 % de la RMU</i>	10.00	
	<i>Digitalización de planos en lámina A-1, el 20.00 % de la RMU</i>	50.00	
	<i>Digitalización de planos en lámina A-2, el 10.00 % de la RMU</i>	10.00	
	<i>Digitalización de planos en lámina A-3, el 6.67 % de la RMU</i>	10.00	
	<i>Digitalización de planos en lámina A-4, el 3.33 % de la RMU</i>	10.00	
1.3.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados		10.00
13.01.16	Recolección de Basura		60,000.00
	<i>Convenio Empresa Pública Eléctrica Quito</i>	60,000.00	
13.01.17	Aferición de Pesas y Medidas		10.00
13.01.18	Aprobación de planos e Inspección de Construcciones		29,250.00
	<i>Permiso construcción vivienda de una planta hasta 40 m2 5.33% RMU</i>	2,000.00	
	<i>Permiso construcción muros, bordillos, aceras dem, const. 5.33% RMU</i>	700.00	
	<i>Permisos de edificación, ampliación o reparación edificios, casas y otras edif. Urbanas el 2 por 1000, valor construcción</i>	16,000.00	
	<i>Aprobación planos para lotizar y urbanizar el 2 por mil avalúo comercial real del predio</i>	10,000.00	
	<i>Inspección de construcciones, aprobación final de las mismas, el 2 por mil valor construcción</i>	100.00	
	<i>Colocación y ubicación de rótulos</i>	150.00	
	<i>Aprobación de fraccionamiento de predios</i>	300.00	
13.01.27	Matriculas, Pensiones y Otros Derechos en Educación		0.00
	<i>Pensiones escuela municipal pvm</i>	0.00	
13.01.99	Otras Tasas		15,550.00
	<i>Servicios administrativos solicitudes varios trámites municipio \$ 0.50</i>	2,500.00	



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

	<i>Servicios administrativos solicitudes de avaluos y catastros \$ 2.18</i>	600.00	
	<i>Servicios administrativos certificado de no adeudar al municipio \$ 2.18</i>	6,000.00	
	<i>Servicios administrativos certificado de bienes inmuebles \$ 2.18</i>	1,000.00	
	<i>Servicios administrativos certificado actualización catastral \$ 2.18</i>	4,000.00	
	<i>Servicios administrativos rodaje de vehiculos motorizados \$ 2.18</i>	0.00	
	<i>Comisión por agente de retención</i>	300.00	
	<i>Servicios administrativos solicitud trabajos varios</i>	150.00	
	<i>Servicios administrativos solicitud permisos fraccionamiento</i>	150.00	
	<i>Servicios administrativos solicitud inspección de lotes</i>	20.00	
	<i>Servicios administrativos solicitud permisos de patente</i>	600.00	
	<i>Servicios administrativos cancelación de patente</i>	30.00	
	<i>Servicios administrativos solicitud aprobación de planos</i>	150.00	
	<i>Servicios administrativos solicitud permiso de construcción</i>	50.00	
13.04	CONTRIBUCIONES		40,000.00
13.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas		40,000.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		40,020.00
14.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES		40,000.00
14.02.99	De Productos y Materiales Varios		40,000.00
	<i>Venta de material amarillo para vias mina km 127</i>	50,000.00	
	<i>Venta de materiales de bodega inservibles</i>	0.00	
14.03.00	VENTA NO INDUSTRIALES		20.00
14.03.10	De espectáculos públicos		10.00
14.03.99	Otros servicios Técnicos y especializados		10.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		33,792.82
17.01	RENTAS DE INVERSIONES		11.70
17.01.01	Intereses por Depósitos a Plazo		10.00
17.01.99	Intereses por Otras Operaciones		1.70
	<i>Intereses banco pichincha</i>	1.70	
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		15,190.00
17.02.01	Terrenos		2,700.00
	<i>Ocupación de terrenos para circos, plaza de toros, ruedas moscovitas</i>	200.00	



		<i>Uso de vía para la red óptica de conecel</i>	2,500.00	
17.02.02	Edificios, Locales y Residencias			12,330.00
		<i>Edificio donde funciona el banco pichincha agencia PVM</i>	9,600.00	
		<i>Arriendo de Kioscos tras el mercado municipal</i>	0.00	
		<i>Arriendo locales comerciantes 9 de septiembre a lado banco pichincha</i>	600.00	
		<i>Arriendo batería sanitaria 9 de septiembre a lado banco pichincha</i>	240.00	
		<i>Arriendo locales mercado de la celica</i>	10.00	
		<i>Arriendo locales comerciales en la feria ganadera</i>	1,000.00	
		<i>Alquiler de coliseo municipal</i>	10.00	
		<i>Concesión baterías sanitarias interior del mercado</i>	10.00	
		<i>Concesión baterías sanitarias recinto ferial</i>	10.00	
		<i>Canchas tras mercado municipal pvm</i>	480.00	
		<i>Centro comercial Pedro Vicente Maldonado</i>	10.00	
		<i>Local donde funciona empresa carlotax</i>	360.00	
17.02.03	Mobiliarios			150.00
		<i>Arriendo de carpas</i>	100.00	
		<i>Arriendo de sillas plásticas \$ 2.00 c/docena</i>	50.00	
17.02.99	Otros Arrendamientos			10.00
17.03	INTERESES POR MORA			11,455.00
17.03.01	Tributaria			11,445.00
		<i>Intereses predial urbano</i>	2,000.00	
		<i>Intereses predial rústico</i>	8,000.00	
		<i>Intereses patentes</i>	500.00	
		<i>Intereses recolección de basura</i>	900.00	
		<i>Intereses otros tributos</i>	10.00	
		<i>Intereses activos totales</i>	30.00	
		<i>Intereses glosas de la contraloría general del estado</i>	5.00	
17.03.02	Ordenanzas Municipales			10.00
17.04	MULTAS			7,136.12
17.04.01	Tributarias			10.00
17.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales			1,520.28
		<i>Infracción ordenanza de patentes</i>	50.00	
		<i>Infracción ordenanza comercio informal</i>	50.00	



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

	<i>Infracción ordenanza infracción vía pública</i>	50.00	
	<i>Bebidas alcohólicas</i>	50.00	
17.04.04	Incumplimiento de Contratos		10.00
	<i>Multas a contratistas y proveedores</i>	100.00	
17.04.99	Otras multas		5,595.84
	<i>Multas pecuniarias a empleados y trabajadores</i>	100.00	
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		717,172.09
18.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		0.00
18.01.01	Del Gobierno Central		0.00
	<i>Ministerio de Finanzas</i>	0.00	
18.06	Aportes y participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo		717,172.09
18.06.16	Del Fondo de Descentralización de Municipios		717,172.09
	<i>Ministerio de Finanzas - Asignación Gobierno Nacional 30%</i>	717,172.09	
19	OTROS INGRESOS		1,070.00
19.01	GARANTÍAS Y FINANZAS		10.00
19.01.01	Ejecución de Garantías		10.00
19.02	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS		10.00
19.02.01	Indemnizaciones por Sinistros		10.00
19.04	OTROS NO OPERACIONALES		1,050.00
19.04.99	Otros no especificados		1,050.00
	<i>Utilidad en la venta de uniformes de la Escuela Municipal</i>	50.00	
	<i>Aporte OCP Festividades Cantonales</i>	1,000.00	
2	INGRESOS DE CAPITAL		2,139,053.87
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50,010.00
24.01	BIENES MUEBLES		50,010.00
24.01.04	Maquinarias y Equipos		10.00
24.01.05	Vehículos		50,000.00
27	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES		10.00



27.02	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		10.00
27.02.07	Sector privado		10.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		2,089,033.87
28.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO		415,632.32
28.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas		415,432.32
	<i>Convenio fempidec</i>	0.00	
	<i>Convenio MIES - INFA (CNH - CBV - MENDICIDAD)</i>	187,432.32	
	<i>Consejo provincial de pichincha</i>	228,000.00	
28.01.06	De Entidades Financieras Públicas		100.00
28.01.08	De Cuentas o Fondos Especiales		100.00
	<i>Otros</i>	50.00	
28.06	Aportes y Participaciones de capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo		1,673,401.55
28.06.16	Del Fondo de Descentralización de Municipios		1,673,401.55
	<i>Ministerio de Finanzas - Asignación Gobierno Nacional 70%</i>	1,673,401.55	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		642,000.00
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO		490,000.00
36.02	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO		490,000.00
36.02.01	Del Sector Público Financiero		490,000.00
	<i>Corporación financiera nacional -reforzamiento y batería centro comercial</i>	90,000.00	
	<i>Banco del estado-mejoramiento sistema de desechos sólidos</i>	300,000.00	
	<i>Banco del estado-mejoramiento sistemas de agua</i>	100,000.00	
37	SALDOS DISPONIBLES		2,000.00
37.01	SALDOS EN CAJA BANCOS		2,000.00
37.01.01	De Fondos de Gobierno Central		1,000.00
37.01.02	De Fondos de Autogestión		1,000.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		150,000.00
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		150,000.00



38.01.01	De Cuentas por Cobrar		75,000.00
38.01.02	De Anticipos de Fondos		75,000.00
		TOTAL	4,191,234.29

PRESUPUESTO

POR

PROGRAMAS

DETALLADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO				
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2013				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES			
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL			
	SUBPROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL			
5	GASTOS CORRIENTES			768,025.33
51	GASTOS EN PERSONAL		569,939.33	
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS			
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS		329,988.00	
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS		84,062.76	
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO		34,430.23	
		empleados	27,425.00	
		trabajadores	7,005.23	
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO		10,240.00	
		empleados	6,080.00	
		trabajadores	4,160.00	
51.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS			
51.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE		690.00	
51.03.07	COMISARIATO		110.00	
51.04.	SUBSIDIOS			
51.04.01	POR CARGAS FAMILIARES		558.00	
51.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD		655.00	
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES			
51.05.08	DIETAS		10.00	
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		7,464.00	
51.05.12	SUBROGACIONES		4,000.00	
51.06.	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL			
51.06.01	APORTE PATRONAL		44,602.46	
		empleados	35,239.97	
		trabajadores	9,362.49	
51.06.02	FONDO DE RESERVA		31,628.88	



		empleados	25,207.42		
		trabajadores	6,421.46		
51.07	INDEMNIZACIONES				
51.07.04	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO			19,000.00	
51.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES			2,500.00	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			152,586.00	
53.01	SERVICIOS BÁSICOS				
53.01.01	AGUA POTABLE				
	agua potable asociación 24 de enero, sección pescado, med. A08N296742		240.00		
	agua potable - baterías sanitaria mercado central, frente iglesia, med. 06030992		240.00		
	agua potable - cementerio general pvm, med. 060308884		60.00		
	agua potable - cabañas rio caoni, med. 08111285		60.00		
	agua potable - casa comunal en el parque central, med. A08N296894		72.00		
	agua potable - bateria sanitaria, parque central, med. A08N296893		60.00		
	agua potable - feria ganadera, med. 07005462		480.00		
	agua potable - coliseo municipal, med. 08011814		360.00		
	agua potable - municipio pvm, medid. A051496339		600.00		
	agua potable - estadio pvm1, med. 060309998		180.00		
	agua potable - estadio pvm2, med. A051295463		0.00		
	agua potable - escuela municipal, med. 06026265		300.00		
	agua potable - baterías sanitaria mercado central sección carnes		0.00		
	agua potable - baterías sanitaria mercado central sección mariscos		0.00		
	agua potable graderio estadio		0.00		
53.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA			8,164.00	
	Energía eléctrica instalaciones municipales sum. 12858647		4,800.00		
	Energía eléctrica gran salón de actos sum. 5398373		180.00		
	Energía eléctrica feria ganadera sum. 12009739		960.00		
	Energía eléctrica mercado municipal sum. 9509720		180.00		
	Energía eléctrica balneario caoni sum. 15071885		120.00		
	Energía eléctrica esc. Municipal sum. 13397635		180.00		
	Energía eléctrica vivienda relleno camal y vivienda sum. 13231974		480.00		
	Energía eléctrica cementerio municipal pvm sum. 15071923		24.00		
	Energía eléctrica coliseo municipal pvm sum. 14489363		960.00		
	Energía eléctrica estadio municipal pvm sum. 14985565		108.00		
	Energía eléctrica comisaria municipal sum. 1676700K		72.00		
	energía eléctrica luminarias accesos pvm		100.00		
53.01.05	TELECOMUNICACIONES			10,940.00	
	telef. 2392281		240.00		
	telef. 2392282		240.00		



		telef. 2392283	240.00		
		esc. municipal telef. 2392797	240.00		
		telefono celular alcaldia	0.00		
		servicio de internet en el municipio	6,600.00		
		sistema de comunicaciones frecuencia senatel	180.00		
		servicio de hosting alojamiento del portal municipal	2,000.00		
		arriendo de infraestructura ubicada cerro atacazo	1,200.00		
53.01.06	SERVICIO DE CORREO			500.00	
53.02	SERVICIOS GENERALES				
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL			3,500.00	
53.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES			5,400.00	
		Servicio de copiado y otros	300.00		
		servicio de espiralado	100.00		
		Empastado de documentación de archivo	5,000.00		
53.02.06	EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES			2,000.00	
53.02.09	SERVICIO DE ASEO			10.00	
53.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES			4,000.00	
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS				
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR			1,500.00	
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR			2,000.00	
53.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR			8,500.00	
53.03.04	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR			2,000.00	
53.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES				
53.04.03	MOBILIARIOS			500.00	
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			1,500.00	
53.04.05	VEHÍCULOS			9,100.00	
		camioneta doble cabina dmax plata pme-592	1,500.00		
		camioneta doble cabina dmax plata pme-711	1,500.00		
		camioneta doble cabina dmax plata pmf-530	1,500.00		
		Camioneta cs dmax plata pme-631	1,500.00		
		camioneta doble cabina dmax plata PMA 2879	1,500.00		
		camión isuzo s/p	1,200.00		
		motocicleta marca jianlig	0.00		
		motocicleta marca yamaha	0.00		
		moto guadaña municipal	200.00		
		bomba de fumigar a motor marca sthil sr-420	200.00		
53.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES			500.00	



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
53.05.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS		10.00
	Registro de la propiedad	10.00	
53.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN		
53.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		10,000.00
53.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS		1,500.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
53.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1,500.00
53.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN		6,000.00
	empleados	5,000.00	
	trabajadores	1,000.00	
53.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		9,010.00
	comb. y lub. cam. doble cabina dmax pme 592	1,500.00	
	comb. y lub. cam. doble cabina dmax pme-711	1,500.00	
	combustible y lub. cam. doble cabina dmax pmf 530	1,500.00	
	camionetacamioneta cs dmax plata pme-631	1,500.00	
	camionetacamioneta cs dmax plata pma-2879	1,500.00	
	camioneta ambulancia municipal	0.00	
	camión isuzu s/p	800.00	
	motocicleta marca jianlig	0.00	
	motocicleta marca yamaha	0.00	
	moto guadaña municipal	100.00	
	bomba de fumigar a motor marca sthil sr-420	100.00	
	moto bomba cuerpo de bomberos	0.00	
	camioneta de la malaria	500.00	
	tablones tribuna del municipio	10.00	
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA		33,000.00
53.08.05.	MATERIALES DE ASEO		2,000.00
53.08.07	MATERIALES IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES		3,700.00
	logotipos en adhesivos full color para los vehículos municipales	250.00	
	hojas membretadas con logo tipo para alcaldía	100.00	
	camets empleados y trabajadores	200.00	
	elaboración de tarjetas personales de alcaldía	50.00	
	formularios comisión de servicios	100.00	
	gigantografías, banner	2,000.00	
	block de requisición de bienes	200.00	
	control de trámites externos	200.00	



	formularios caja chica	100.00		
	formularios control de vehículos municipales	300.00		
	sellos de clausura	200.00		
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS		17,100.00	
	rep. y acc. cam. d. cabina dmax plata pme-592	3,000.00		
	rep. y acc. cam. d. cabina dmax plata pme-711	3,000.00		
	Repuestos y acc. cam. doble cabina dmax pmf 530	3,000.00		
	camioneta cs dmax plata pme-631	3,000.00		
	Camioneta cs dmax plata pma-2879	3,000.00		
	repuestos y accesorios ambulancia municipal	0.00		
	camión isuzu s/p	2,000.00		
	repuestos y accesorios moto yamaha	0.00		
	repuestos y accesorios moto jialing	0.00		
	moto guadaña municipal	50.00		
	bomba de fumigar a motor marca sthil sr-420	50.00		
53.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO		2,000.00	
53.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES			
53.14.03	MOBILIARIOS		2,000.00	
53.14.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		1,000.00	
53.14.06	HERRAMIENTAS		1,000.00	
56	GASTOS FINANCIEROS		11,000.00	
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA			
56.02.01	SECTOR PUBLICO INTERNO FINANCIERO		11,000.00	
	banco estado CAF SUBVENCIÓN	0.00		
	banco estado CAF PROMADEC	0.00		
	banco estado maquinaria	11,000.00		
57	OTROS GASTOS CORRIENTES		34,500.00	
57.02	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS			
57.02.01	SEGUROS		32,500.00	
	Vehículos livianos y maquinaria pesada	30,000.00		
	Mobiliario	2,500.00		
57.02.06	COSTAS JUDICIALES		2,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL			60,000.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		60,000.00	
84.01	BIENES MUEBLES			
84.01.03	MOBILIARIOS		10,000.00	



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

84.01.05	VEHÍCULOS		35,000.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS		15,000.00	
	TOTAL			828,025.33

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
MALDONADO**

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2013

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
	SUBPROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
5	GASTOS CORRIENTES		238,974.86
51	GASTOS EN PERSONAL	163,674.86	
51.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS		
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	120,012.00	
51.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	9,939.00	
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	3,200.00	
51.04	SUBSIDIOS		
51.04.99	OTROS SUBSIDIOS	10.00	
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7,020.00	
51.05.12	SUBROGACIONES	1,500.00	
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
51.06.01	APORTE PATRONAL	12,816.28	
51.06.02	FONDO DE RESERVA	9,167.58	
51.07	INDEMNIZACIONES		
51.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	10.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16,800.00	
53.02	SERVICIOS GENERALES		
53.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES	100.00	
53.03	TRASLADO INSTALACIÓN Y SUBSISTENCIAS		
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	100.00	
53.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS	1,500.00	



53.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			
53.04.03	MOBILIARIOS			10.00
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			10.00
53.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN			
53.06.02	SERVICIO DE AUDITORIA			10.00
53.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN			10.00
53.07	GASTOS EN INFORMÁTICA			
53.07.01	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS			4,000.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE			
53.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN			2,500.00
		empleados	2,500.00	
		trabajadores	0.00	
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA			10.00
53.08.07	MATERIALES IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES			8,450.00
		requisición de bienes	300.00	
		formulario tasas de comercialización de ganado	400.00	
		cobro via publica	300.00	
		formato cobro patentes	800.00	
		facturas	100.00	
		retenciones	300.00	
		formato cobro predial urbano y rural	3,500.00	
		formato no adeudar al municipio	250.00	
		otros formatos tesorería	2,500.00	
53.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE			100.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES			58,500.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS			
57.02.01	SEGUROS			2,500.00
		Cauciones personal caucionado	2,500.00	
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS			1,000.00
57.02.99	OTROS GASTOS FINANCIEROS			55,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL			1,510.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN			1,510.00
84.01	BIENES MUEBLES			
84.01.03	MOBILIARIOS			10.00
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS			1,500.00



	TOTAL			240,484.86
--	--------------	--	--	-------------------

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
MALDONADO**

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2013

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES		
	PROGRAMA 3.- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		
5	GASTOS CORRIENTES		66,598.88
51	GASTOS EN PERSONAL	43,098.88	
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	35,508.00	
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	1,096.00	
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	640.00	
51.04	SUBSIDIOS		
51.04.99	OTROS SUBSIDIOS	10.00	
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
51.05.12	SUBROGACIONES	10.00	
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
51.06.01	APORTE PATRONAL	3,791.96	
51.06.02	FONDO DE RESERVA	1,042.92	
51.07	INDEMNIZACIONES		
51.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1,000.00	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23,500.00	
53.02	SERVICIOS GENERALES		
53.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,000.00	
53.03	TRASLADO INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	100.00	
53.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAÍS	500.00	
53.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		

ed



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

53.04.03	MOBILIARIOS			10.00	
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			100.00	
53.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN				
53.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN			20,000.00	
53.07	GASTOS EN INFORMÁTICA				
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS			10.00	
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE				
53.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN			250.00	
		empleados	250.00		
		trabajadores	0.00		
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA			10.00	
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS			10.00	
		repuestos computadores	10.00		
53.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE			500.00	
53.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES				
53.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS			10.00	
8	GASTOS DE CAPITAL				20.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN			20.00	
84.01	BIENES MUEBLES				
84.01.03	MOBILIARIOS			10.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS			10.00	
	TOTAL				66,618.88



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE
MALDONADO

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2013

CÓDIGO	DENOMINACIÓN		PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN II.- SERVICIOS SOCIALES			
	PROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL			
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE CULTURA, COMUNICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL			
7	GASTOS DE INVERSIÓN			478,206.67
71	GASTOS EN PERSONAL		291,306.67	
71.01	REMUNERACIONES BÁSICAS			
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS		129,359.52	
71.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA			
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO		10,757.00	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO		4,480.00	
71.04	SUBSIDIOS			
71.04.06	POR VACACIONES		10.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES			
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		122,984.00	
	Contratos civiles	17,136.00		
	Bonificación promotoras cuidado CIBV - infa	32,000.00		
	Bonificación promotoras alimentación CIBV - infa	13,200.00		
	Bonificación mendicidad -infa	40,200.00		
	Bonificaciones coordinadoras sociales-GAD	12,648.00		
71.05.12	SUBROGACIONES		10.00	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
71.06.01	APORTE PATRONAL		13,814.52	
71.06.02	FONDO DE RESERVA		9,881.63	
71.07	INDEMNIZACIONES			
71.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		10.00	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		186,900.00	
73.01	SERVICIOS BÁSICOS			



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

73.01.01	AGUA POTABLE		150.00
		cibv - san juan de puerto quito	10.00
		cibv - niños de andoas	10.00
		cibv - gotitas del paraíso medidor A05L496911	120.00
		cibv - virgen del cisne	10.00
73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA		440.00
		cibv - san juan de puerto quito, sum. 12128355	110.00
		cibv - niños de andoas, sum. 1405989K	110.00
		cibv - gotitas del paraíso sum 14956999	110.00
		cibv - virgen del cisne	110.00
73.01.05	TELECOMUNICACIONES		10.00
		Internet faro del saber ciudadano	10.00
73.02	SERVICIOS GENERALES		
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL		1,100.00
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES		3,000.00
73.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES		45,000.00
		Festividades de Enero	
		Festividades Carnavaleño	
		Festividades de Junio Cultural	45,000.00
73.02.06	EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES		1,300.00
73.02.17	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		20,000.00
		Gobierno Municipal informa	20,000.00
73.02.99	OTROS SERVICIOS		7,000.00
		Contingencia proyectos sociales	7,000.00
73.03	TRASLADO INSTALACIÓN VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR		6,100.00
		Personal municipal	300.00
		Movilización personal mendicidad	500.00
		Movilización personal CNH	5300.00
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAÍS		1,200.00
73.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		
73.04.03	MOBILIARIOS		50.00
73.04.99	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES		100.00
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
73.05.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS		6,000.00
		CIBV Pedro Vicente Maldonado	2,400.00



	arriendo aulas esc. Municipal	3,600.00		
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES			
73.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN		1,000.00	
	Temas turísticos	500.00		
	Proyectos sociales	500.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE			
73.08.01	ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS		34,550.00	
	cibv - san juan de puerto quito	7,300.00		
	cibv - niños de andoas	7,300.00		
	cibv - gotitas del paraíso	7,300.00		
	cibv - virgen del cisne	7,300.00		
	chn - refrigerios	2,000.00		
	cibv - agasajo navideño	600.00		
	cibv - día del niño	150.00		
	cnh - agasajo navideño	2,000.00		
	cnh - día del niño	600.00		
73.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN		4,300.00	
	empleados	3,600.00		
	proyectos sociales	700.00		
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA		3,000.00	
	Proyectos sociales	3,000.00		
73.08.05	MATERIALES DE ASEO		2,500.00	
73.08.07	MATERIALES IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES		16,600.00	
	revistas de rendición de cuentas	3,000.00		
	Levantamiento información cultural	600.00		
	Libro memoria histórica pvm	5,000.00		
	Esc. Gestión Cultural	500.00		
	Línea base infraestructura educativa	500.00		
	Ferias	5,000.00		
	Trípticos informativos	2,000.00		
73.08.12	MATERIAL DIDÁCTICO		3,000.00	
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		28,000.00	
	Eventos deportivos	3,000.00		
	Otros - proyectos sociales	5,000.00		
	Eje social	20,000.00		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES			
73.14.08	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES		2,500.00	
	instrumentos musicales	2,500.00		
8	GASTOS DE CAPITAL			8,020.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		8,020.00	
84.01	MOBILIARIOS		10.00	
84.01.07	EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTACIÓN		8,000.00	
84.01.08	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES		10.00	
	TOTAL			486,226.67



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO				
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2013				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y TERRITORIALIDAD			
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y TERRITORIALIDAD			
7	GASTOS DE INVERSIÓN			356,798.01
71	GASTOS EN PERSONAL		179,288.01	
71.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS			
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS		106,344.00	
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS		12,096.00	
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO		9,725.00	
		empleados	8,717.00	
		trabajadores	1,008.00	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO		2,880.00	
		empleados	2,240.00	
		trabajadores	640.00	
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS			
71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE		125.00	
71.03.07	COMISARIATO		20.00	
71.04	SUBSIDIOS			
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES		60.00	
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD		125.00	
71.04.99	OTROS SUBSIDIOS		10.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES			
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		26,436.00	
71.05.12	SUBROGACIONES		10.00	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
71.06.01	APORTE PATRONAL		12,703.84	
		empleados	11,356.65	
		trabajadores	1,347.19	
71.06.02	FONDOS DE RESERVA		7,753.17	
		empleados	6,829.17	



		trabajadores	924.00		
71.07	INDEMNIZACIONES				
71.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES			1,000.00	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			177,510.00	
73.02	SERVICIOS GENERALES				
73.02.99	OTROS SERVICIOS			2,000.00	
73.03	TRASLADO INSTALACIÓN VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS				
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR			100.00	
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAÍS			2,000.00	
73.04	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN				
73.04.04	EQUIPO Y MAQUINARIA			1,500.00	
73.04.06	HERRAMIENTAS			1,300.00	
		estación total	1,300.00		
73.06	ASESORÍA ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN				
73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZA			40,000.00	
73.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN			10.00	
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS			125,000.00	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN				
73.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN			3,000.00	
		empleados	2,500.00		
		trabajadores	500.00		
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA			200.00	
73.08.07	MATERIALES IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES			700.00	
		fichas levantamiento catastral	700.00		
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS			1,300.00	
		estación total	1,300.00		
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN			400.00	
8	GASTOS DE CAPITAL				32,800.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN				32,800.00
84.01	BIENES MUEBLES				
84.01.03	MOBILIARIOS			500.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS			2,300.00	
84.03	EXPROPIACIÓN DE BIENES				
84.03.01	TERRENOS			30,000.00	



	plan de vivienda y otros	30,000.00	
TOTAL			389,598.01

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2013

CÓDIGO	DENOMINACIÓN		PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 2.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE			
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE			
7	GASTOS DE INVERSIÓN			331,734.49
71	GASTOS EN PERSONAL		276,074.49	
71.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS			
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS		56,436.00	
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS		127,008.00	
71.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO		15,267.00	
		empleados	4,683.00	
		trabajadores	10,584.00	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO		8,000.00	
		empleados	1,280.00	
		trabajadores	6,720.00	
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS			
71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE		940.00	
71.03.07	COMISARIATO		150.00	
71.04	SUBSIDIOS			
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES		600.00	
71.04.99	OTROS SUBSIDIOS		10.00	
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD		810.00	
71.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES			



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		30,168.00	
71.05.12	SUBROGACIONES		1,500.00	
71.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
71.06.01	APORTE PATRONAL		20,172.41	
		empleados	6,026.89	
		trabajadores	14,145.52	
71.06.02	FONDO DE RESERVA		14,013.08	
		empleados	4,311.08	
		trabajadores	9,702.00	
71.07	INDEMNIZACIONES			
71.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		1,000.00	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		55,660.00	
73.02	SERVICIOS GENERALES			
73.02.99	OTROS SERVICIOS		5,000.00	
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS			
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR		500.00	
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		500.00	
73.04	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES			
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		700.00	
73.04.05	VEHÍCULOS		1,500.00	
		recolector hino fc color blanco	1,500.00	
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES			
73.06.01	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA		11,000.00	
73.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN		10.00	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE			



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

73.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN		3,750.00	
	empleados	1,200.00		
	trabajadores	2,550.00		
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		3,000.00	
	recolector hino fc color blanco	3,000.00		
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA		500.00	
73.08.05	MATERIALES DE ASEO		2,200.00	
	fundas plásticas	300.00		
	escobas	200.00		
	cal viva	1,500.00		
	microorganismos	100.00		
	otros	100.00		
73.08.07	MATERIALES IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES		10,000.00	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS		7,000.00	
	recolector hino fc color blanco	7,000.00		
73.08.99	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		10,000.00	
	Vivero Municipal	10,000.00		
8	GASTOS DE CAPITAL			30.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		30.00	
84.01	BIENES MUEBLES			
84.01.03	MOBILIARIOS		10.00	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		10.00	
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS		10.00	
	TOTAL			331,764.49

el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO				
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2013				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 3.- DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			
	SUBPROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			
7	GASTOS DE INVERSIÓN			1,449,976.05
71	GASTOS EN PERSONAL		230,427.39	
71.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS			
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS		46,824.00	
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS		126,835.68	
71.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO		13,633.64	
		empleados	3,064.00	
		trabajadores	10,569.64	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO		6,080.00	
		empleados	640.00	
		trabajadores	5,440.00	
71.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS			
71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE		700.00	
71.03.07	COMISARIATO		110.00	
71.04	SUBSIDIOS			
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES		580.00	
71.04.99	OTROS SUBSIDIOS		1,300.00	
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD		660.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES			
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		10.00	
71.05.12	SUBROGACIONES		1,000.00	
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
71.06.01	APORTE PATRONAL		19,126.73	
		empleados	5,000.41	



		trabajadores	14,126.32		
71.06.02	FONDOS DE RESERVA			12,567.34	
		empleados	2,878.50		
		trabajadores	9,688.84		
71.07	INDEMNIZACIONES				
71.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES			1,000.00	
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			212,830.00	
73.02	SERVICIOS GENERALES				
73.02.02	FLETES Y MANIOBRAS			5,000.00	
73.02.99	OTROS SERVICIOS			1,300.00	
73.03	TRASLADO INSTALACIÓN VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS				
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR			100.00	
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR			1,000.00	
73.04	INSTALACIONES , MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES				
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			16,000.00	
		volqueta ford 1982 s/p	0.00		
		volqueta hino kb 1982 s/p	1,000.00		
		volqueta hino ff 1996 pmd 741	1,000.00		
		volqueta hino ff 1996 pmd 742	1,000.00		
		volqueta hino gh 2007 pme -709	1,000.00		
		volqueta hino gh 2007 pme-710	1,000.00		
		volqueta hino gh 2007 pme 712	1,000.00		
		volqueta hino gh	1,000.00		
		volqueta hino gh	1,000.00		
		volqueta hino gh	1,000.00		
		cargadora frontal internacional 1980	1,000.00		
		retroexcavadora new holland 2007	1,000.00		
		motoniveladora new holland 2007	1,000.00		
		rodillo liso vibrador vibromax 2007	1,000.00		
		tractor de oruga new holland 2007	1,000.00		
		excavadora de oruga caterpillar	1,000.00		
		cargadora caterpillar	1,000.00		
73.04.99	OTRAS INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES			100.00	
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN				
73.06.03	SERVICIO DE CAPACITACIÓN			10.00	
73.06.04	FISCALIZACIONES E INSPECCIONES TÉCNICAS			10.00	



73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN			
73.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN		4,000.00	
	empleados	500.00		
	trabajadores	3,500.00		
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		64,000.00	
	volqueta ford 1982 s/p	0.00		
	volqueta hino kb 1982 s/p	4,000.00		
	volqueta hino ff 1996 pmd 741	4,000.00		
	volqueta hino ff 1996 pmd 742	4,000.00		
	volqueta hino gh 2007 pme -709	4,000.00		
	volqueta hino gh 2007 pme-710	4,000.00		
	volqueta hino gh 2007 pme 712	4,000.00		
	volqueta hino gh	4,000.00		
	volqueta hino gh	4,000.00		
	volqueta hino gh	4,000.00		
	cargadora frontal internacional 1980	4,000.00		
	retroexcavadora new holland 2007	4,000.00		
	motoniveladora new holland 2007	4,000.00		
	rodillo liso vibrador vibromax 2007	4,000.00		
	tractor de oruga new holland 2007	4,000.00		
	excavadora de oruga caterpillar	4,000.00		
	cargadora caterpillar	4,000.00		
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA		10.00	
73.08.06	HERRAMIENTAS		1,300.00	
73.08.11	MATERIALES DE CONTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOM. CARP.		5,000.00	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS		112,000.00	
	volqueta ford 1982 s/p	0.00		
	volqueta hino kb 1982 s/p	7,000.00		
	volqueta hino ff 1996 pmd 741	7,000.00		
	volqueta hino ff 1996 pmd 742	7,000.00		
	volqueta hino gh 2007 pme -709	7,000.00		
	volqueta hino gh 2007 pme-710	7,000.00		
	volqueta hino gh 2007 pme 712	7,000.00		
	volqueta hino gh	7,000.00		
	volqueta hino gh	7,000.00		
	volqueta hino gh	7,000.00		
	cargadora frontal internacional 1980	7,000.00		
	retroexcavadora new holland 2007	7,000.00		
	motoniveladora new holland 2007	7,000.00		
	rodillo liso vibrador vibromax 2007	7,000.00		
	tractor de oruga new holland 2007	7,000.00		



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gov.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gov.ec

		excavadora de oruga caterpillar	7,000.00		
		cargadora caterpillar	7,000.00		
73.08.99		OTROS DE USO Y CONSUMO		3,000.00	
75		OBRAS PUBLICAS		1,006,718.66	
75.01		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
75.01.01		DE AGUA POTABLE		90,000.00	
75.01.03		DE ALCANTARILLADO		60,000.00	
75.01.04		DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO		376,688.66	
75.01.05		OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTES Y VIAS		90,000.00	
75.01.07		CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		90,000.00	
75.01.11		HABILITAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL SUELO Y SUBSUELO Y A		300,000.00	
75.01.99		OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		10.00	
75.04		OBRAS EN LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES			
75.04.01		LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS		10.00	
75.05		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			
75.05.01		EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		10.00	
8		GASTOS DE CAPITAL			202,020.00
84		BIENES DE LARGA DURACIÓN		202,010.00	
84.01		BIENES MUEBLES			
84.01.03		MOBILIARIO		10.00	
84.01.04		MAQUINARIAS Y EQUIPOS		200,000.00	
84.01.06		HERRAMIENTAS		500.00	
84.01.07		EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS		1,500.00	
87		INVERSIONES FINANCIERAS		10.00	
87.02		CONCESIONES DE PRESTAMOS			
87.02.07		AL SECTOR PRIVADO		10.00	
		TOTAL			1,651,996.05



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO				
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2013				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES			
	PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD			
	SUBPROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD			
5	GASTOS CORRIENTES			73,520.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		73,520.00	
58.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO			
58.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS		43,520.00	
	Consortio de Municipios de Pichincha	0.00		
	Contraloría General del Estado	11,760.00		
	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas	11,760.00		
	Emapa-pvm	20,000.00		
58.02	DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO			
58.02.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO		30,000.00	
	Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia PVM	30,000.00		
	Patronato de Amparo Social	0.00		
	TOTAL			73,520.00

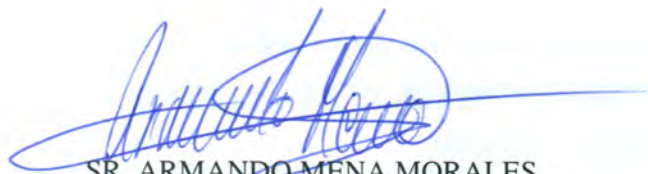


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO				
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2013				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		PARCIAL	TOTAL
	FUNCIÓN V.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES			
	PROGRAMA 2.- SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA			
	SUBPROGRAMA 1.- SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA			
9	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO			123,000.00
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA		123,000.00	
96.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA			
96.02.01	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO		123,000.00	
	banco del estado CAF SUBVENCIÓN	0.00		
	banco del estado CAF PROMADEC	0.00		
	banco del estado EQUIPO CAMINERO	123,000.00		
97	PASIVO CIRCULANTE			
97.01	DEUDA FLOTANTE			
97.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR		0.00	
97.01.02	DEPÓSITOS DE TERCEROS		0.00	
	TOTAL			123,000.00

TOTAL DE GASTOS 4,191,234.29
TOTAL DE INGRESOS 4,191,234.29

VIGENCIA.- La presente ordenanza presupuestaria para el del ejercicio económico del año 2013, entrará en vigencia, una vez que sea sancionada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

Emitida en el salón de la casa del Gobierno Municipal de Pedro Vicente Maldonado, 10 de diciembre del 2012.


SR. ARMANDO MENA MORALES

Vicealcalde


ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA

Secretario General del Concejo Municipal

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN:

En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha **CERTIFICO** que la presente Ordenanza fue conocida, discutida y



aprobada en dos debates realizados en las sesiones del día 07 de diciembre del 2012, en primer debate, acta 43 y en segundo y definitivo debate el día 10 de diciembre del 2012, acta 44.- Pedro Vicente Maldonado, 07 de enero del 2013, las 11h56.- **LO CERTIFICO.-**

ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA
Secretario General del Concejo Municipal

SANCIÓN EJECUTIVA

ALCALDÍA DE PEDRO VICENTE MALDONADO.- De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la presente “ ORDENANZA PRESUPUESTARIA N° 01-2013 CMPVM, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013”, a través de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado. Pedro Vicente Maldonado, 07 de enero del 2013, las 12H22. **EJECÚTESE.-**

ABG. PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN.
Alcalde

RAZÓN DE SANCIÓN:

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente “**ORDENANZA PRESUPUESTARIA N° 01-2013 CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013**”, el señor abogado PACÍFICO EGÜEZ FALCÓN, Alcalde de Pedro Vicente Maldonado, a los siete días de enero del dos mil trece, las 13h03.- **CERTIFICO.-**

ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA
Secretario General del Concejo Municipal